

Quito, 25 de septiembre del 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de **36** acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de: **DEOS S.A.**

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
6862	10576	10595	20	FISICO
7079	20323710	20323719	10	FISICO
7053	20323542	20323544	3	FISICO
7052	20323539	20323541	3	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, **DEOS S.A.**, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,


FRONTAURA GLOBAL FRONTIER FUND
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO
RODOLFO CAPPELO NINA

EL CESIONARIO


DEOS S.A.
RUC: 0992953705001
DAGOBERTO BEDOYA HERNANDEZ

Santiago de Guayaquil, 30 de diciembre del 2015

Señor

DAGOBERTO BEDOYA HERNANDEZ

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en el acto constitutivo de la compañía BEOS S. A., celebrado el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social.

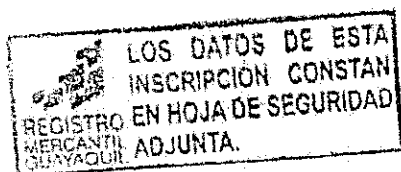
El Estatuto Social vigente de la compañía BEOS S. A. consta en la Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 30 de diciembre del 2015.

Atentamente,

Juliana Bedoya
MARIA JULIANA BEDOYA OSORIO
Accionista fundadora

Razón: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía BEOS S.A. para el que he sido designado. Santiago de Guayaquil, 30 de diciembre del 2015

D. M. H.
DAGOBERTO BEDOYA HERNANDEZ
C.I. No. 1714932801



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 61.962
FECHA DE REPERTORIO: 31/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Diciembre del dos mil quince queda inscrito:
I. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la
compañía denominada: BEOS S.A., de fojas 119.183 a 119.203, Registro
Mercantil número 5.812. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado
en el acto constitutivo de la compañía BEOS S.A., a favor de
DAGOBERTO BEDOYA HERNANDEZ, de fojas 49.519 a 49.521,
Registro de Nominamientos número 15.973. 3. NOMBRAMIENTO de
Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía BEOS
S.A., a favor de MARIA JULIANA BEDOYA OSORIO, de fojas 49.522
a 49.524, Registro de Nominamientos número 15.974.-

ORDEN: AAZUMORD



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de enero de 2016

REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el
declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema
Nacional de Registro de Datos Públicos.



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE IDENTIDAD

EXT

171483280-1

APELLIDOS Y NOMBRES

BEDOYA HERNANDEZ

DAGOBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia

País

FECHA DE NACIMIENTO

1968-07-28

NACIONALIDAD

COLOMBIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

Casado

SANDRA PATRICIA

OSORIO



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN

EMPLEADO

E333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BEDOYA ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

HERNANDEZ ARGENSOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2008-12-30

FECHA DE EXPIRACIÓN

2018-12-30



DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DE EXPIRACIÓN



000181463



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992953705001
RAZÓN SOCIAL: BEOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BEDOYA OSORIO MARIA JULIANA
CONTADOR: TARIRA ESCOBAR HERLINDA MARGARITA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/01/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/01/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/03/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACIÓN INMACOSA Calle: VIA DAULE KM 12 Y MEDIO Numero: SL 35 Interseccion: MANZANA 37 Manzana: 37 Piso: 0 Referencia ubicacion: LOT INMACONSA A TRES CUADRAS DEL PARQUE CALIFORNIA Telefono Trabajo: 042885744 Telefono Trabajo: 042881484 Email: proyectos@satnet.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000919405
Fecha: 22/06/2017 15:50:29 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992953705001
RAZÓN SOCIAL: BEOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	08/01/2016
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACOSA Calle: VIA DAULE KM 12 Y MEDIO Numero: SL 35 Intersección: MANZANA 37 Referencia: LOT INMACONSA A TRES CUADRAS DEL PARQUE CALIFORNIA Manzana: 37 Piso: 0 Telefono Trabajo: 042885744 Telefono Trabajo: 042881484 Email: proyectos@safnet.com					



Código: RIMRUC2017000919405
Fecha: 22/06/2017 15:50:29 PM

Guayaquil, 11 de octubre de 2018

Señores
Cervecería Nacional
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente adjunto sírvase encontrar los títulos No 6862-7052-7053-7079 por 36 acciones, del emisor Cervecería Nacional adquiridos a través de Real Casa de Valores S.A., según liquidación de bolsa No. 8742.

Solicito muy comedidamente que los títulos sean emitidos a nombre de BEOS S.A., autorizo a los señores de Real Casa de Valores S.A., a realizar las gestiones correspondientes y el retiro una vez finalizado el proceso.

Agradeciendo su gentil atención, me despido no sin antes reiterarle mi más alto grado de consideración y estima.

Atentamente,



BEOS S.A.

RUC 0992953705001

JR.
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES

RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA

23 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2017



Factura: 002-001-000021826



20171701032P00471

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P00471						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2017, (12:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	1791277511001	ECUATORIANA	MANDANTE	RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502548	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0989-DP17-2017-MP

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES
A FAVOR DE:
RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 0989-DP17-2017-MP, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES CONFORME SE DESPRENDE EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE,, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AVENIDA DOCE DE OCTUBRE UNO NUEVE CUATRO DOS (1942) Y LUIS CORDERO; TELEFONO TRES OCHO DOS CINCO DOS CUATRO CERO (3825240); CORREO ELECTRÓNICO m.calderon@analyticasecurities.com

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA, Y ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA:** **COMPARECIENTE.-** COMPARECE EL SEÑOR RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DEL ECUADOR, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE QUITO, A LA QUE EN ADELANTE SE LA PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE "MANDANTE"-**SEGUNDA:** **PODER GENERAL:** EL MANDANTE, DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CONFIERE

PÓDER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIEE UNO TRES CINCO CERO DOS CINCO CUATRO OCHO (171350254-8); DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE ALPALLANA E7-123 Y CARRIÓN, TELÉFONO 3238304, CORREO ELECTRÓNICO R.CAPPELO@ANALYTICASECURITIES.COM; A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO EL "MANDATARIO", PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE LA REPRESENTE EN FORMA GENERAL, CON AMPLIOS PODERES EN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; RECEPCIÓN DE BIENES Y VALORES; ACEPTACIÓN DE DONACIONES; GESTIONES Y RECLAMACIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DE AMPARO, DE QUEJA, PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE PARA QUE ACUDA A LAS JUNTAS O AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALICE, EN GENERAL, TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA MANDANTE; ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y DILIGENCIAS PREPARATORIAS, INCLUSIVE LA TRANSACCIÓN EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL A QUE HUBIERE LUGAR; QUEDA ADEMÁS FACULTADO PARA COMPROMETER AL MANDANTE ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS, SUSCRIBIENDO TODO TIPO DE CONTRATO, EN PARTICULAR, EN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS O GARANTÍAS BANCARIAS, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS. ADEMÁS PODRÁ FIRMAR Y SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MANDANTE ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PODRÁ ASÍ MISMO SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOS BIENES

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

INMUEBLES Y MUEBLES DE LA MANDANTE, EN GENERAL QUEDA FACULTADA PARA COMPROMETER A LA MANDANTE EN TODO ACTO O CONTRATO. EN TAL VIRTUD, EL MANDATARIO PODRA REALIZAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE LLEVAR A EFECTO LOS ENCARGOS INDICADOS, TENIENDO FACULTAD EXPRESA PARA TRANSIGIR, EL PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRA SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE, SURTIENDO EFECTO, TAL REVOCATORIA DESDE LA NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO Y/O LA MARGINACIÓN RESPECTIVA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO VÍCTOR EMILIO TAPIA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUÍÓN DOS MIL ONCE GUÍÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

RÁMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA

C.C. 0903514107

C.V. 010 - 247

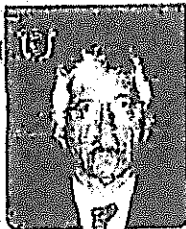
- 4 -

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Támara Campuzano
Notaria Suñerito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECUIFICACION

CIUDADANIA 090351410-7
 CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
 GUAYAS/ GUAYAGUIL/ CARBO / CONCEPCION
 22 JUNIO 1950
 004-1 0142 05817 II
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO / CONCEPCION/ 1950



Ramiro Crespo

ECUATORIANA
 CASHBO
 SECONDARIA
 RODRIGO CRESPO
 ROSA FABARA
 QUITO
 08/04/2021
 REN 0833413

E233311248
 MARIA H AREVALO PUELLO
 EMPLEADO PRIVADO
 3.14.2009




CERTIFICADO DE VOTACION
 PROCESO ELECTORAL 2017
 13 DE FEBRERO 2017

010
 010-247
 CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 IÑAQUITO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION I
 ZONA 4




Ramiro Crespo

CI 0903514107
 A.V. 13 DE OCTUBRE 1902 Y W.S
 CORDEN
 TEL. 332 5240
 Mail: m.caldon@analitica-securitaria.com

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P.02421
 FACTURA N° 71826
 En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió e integrado y que obra de ... hoja (s) útil (es).
 Quito, 23/07/2017...

Tamara Campuzano

DRA. TAMARA CAMPUZANO
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 Notaria Suplente

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903514107

Nombres del ciudadano: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ANA M AREVALO PUELLO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGO CRESPO

Nombres de la madre: ROSA FABARA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-010-15567

179-010-15567

Firma válida
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Localidad: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.02.23 20:37 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.02.23 20:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Localidad: Ecuador





Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor

Ramiro Esteban Crespo Fabara

Presente.-

De mis consideraciones:

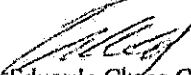
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió REELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

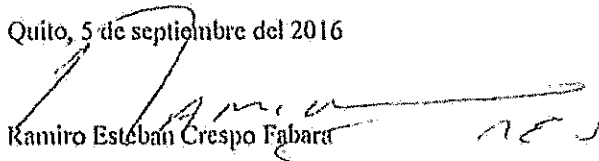
La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho
Secretarío Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRANSMITE NÚMERO: 70865



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPORTE:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

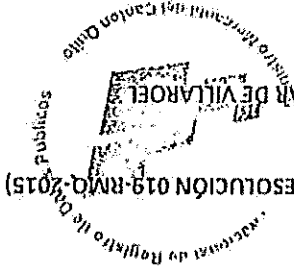
2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM// 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RM// 2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍ(A)S DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2012-17-01-32-P-094771
FACTURA N° 21822
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto c) artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que presente es fotocopia del documento que exhibido es devuelto interesado y que obra de ... toja (s) (u) (e) ...
QUITO, ... 22/11/2016

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DRA. TATIANA CAMPUZANO
NIGERIA SUAREZ

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO FABIAN RAMIRO ESTEBAN
CONTADOR: SALAZAR ROMAN DORIS DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/09/1994 FEC. CONSTITUCION: 13/09/1994
FEC. INSCRIPCION: 25/07/2013 FECHA DE ACTUALIZACION: 25/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL

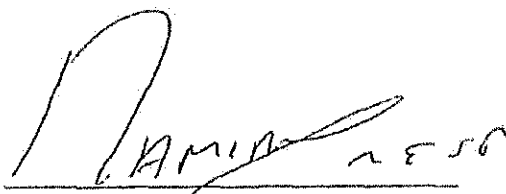
DOMICILIO TRIBUTARIO:

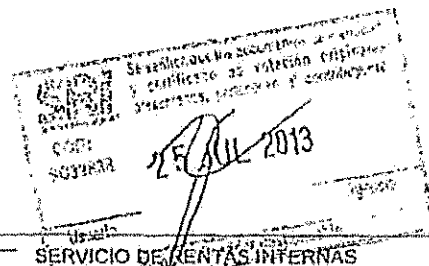
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF.
1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022226840 Telefono Trabajo: 022226641 Email:
d.salazar@analytica.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277611001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 13/09/1994
NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:				FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA B Bulevar: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1942
Referencia: JUNTO AL SWISSHOTEL y 1947 CORRE A DERECHO WORLD TRADE CENTER Piso: 15
Código Postal: 1503 Teléfono Trabajo: 022336640 Teléfono Celular: 091-226841 E-mail: d. deazoz@analitica.net

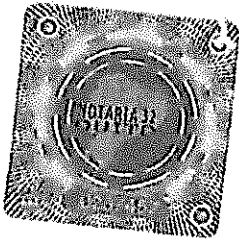
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P... 28/11/17
FACTURA N° 71872
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diechocho de la Ley Notarial, doy fe y confíico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió interesado y que obra de ... (s) del 1997.
Quito, ... 22/02/2017

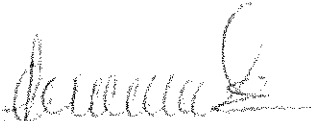
DRX. TAYARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIA SUPLENTE

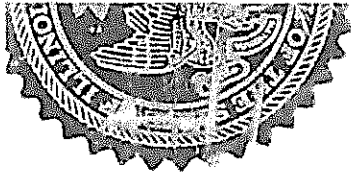
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENOVACIONES INTERNAS
25 JUL 2013
CÓDIGO 3037023
CÓDIGO 3037023

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL OTORGADO POR COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A.
CASA DE VALORES A FAVOR DE RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA.
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES (23) DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
Notaria Suplante



SPECIAL POWER OF ATTORNEY	PODER ESPECIAL
General Consul of the Republic of Ecuador in USA, please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO: APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr Stephen Mack is his competency as legal representative of the Company Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC. The person appearing is of legal age, of divorced civil status, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administrating and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp. OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions. The GRANTOR on its own account and risk constitutes	Señor Cónsul General de la República del Ecuador de EEUU, sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el señor Stephen Mack es su calidad de representante legal de la Compañía Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas y confiere PODER ESPECIAL para administración, manejo y custodia de portafolio de valores amplio y suficiente a favor de la Compañía ecuatoriana ANALYTICA SECURITIES C.A. OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

and appoints the ATTORNEY as the legal person through whom it will act to carry out business and investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction. In order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to: a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the Meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will understand that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: 1) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir por las
---	---

to vote for theses which may be opposed, without it implying any conflict of interests; b) To request book-entry registry in issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer; c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio; d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct to ISSUER special payment modalities on these securities; e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, previous instruction from the GRANTOR; f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio. g) To appear in the name of and representing the	acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses; m) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden; n) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; o) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores; p) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE; q) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos
---	---

GRANTOR to the granting and legalization of all kind of legal instruments, petitions, requests, requirements, and other acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities deposits of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts; above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, prior instructions from the GRANTOR; ATTORNEY'S OBLIGATIONS.- l) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that	valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE. r) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; s) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depósitos centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; t) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho; u) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CLIENTE; v) Suscribir o ceder el derecho preferente y/o los
---	---

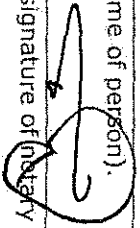
previously specified, to comply with the Grantor's instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event; 2) To hold confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law; TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication directed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance. STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation. The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or a linked with the farming, storage, production or trafficking of drugs or any activity described as illicit by our laws, specifically by the Narcotics and Psychotropic substances Law, and therefore releases the ATTORNEY from any liability and authorizes to	valores adicionales en cualquier aumento de capital de las empresas en las que la MANDANTE sea accionista, previa instrucción de la MANDANTE; OBLIGACIONES DE LA APODERADA.- 1) El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando sen sujetas a al legislación ecuatoriana y no tendrá ninguna responsabilidad por causas ajenas a su control así como por fuerza mayor o caso fortuito; 2) Guardar sigilo en relación al nombre de la MANDANTE, excepto en los casos en que exista una orden de una autoridad competente de conformidad con la ley; PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder especial es indefinido desde la fecha de suscripción del mismo hasta que sea legalmente revocado o la APODERADA renuncie al mismo mediante comunicación escrita dirigida a la PODERDANTE, con por lo menos quince días hábiles de anticipación. SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes declaran que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que
---	--

provide to the competent authorities the information which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments. Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of this document. <u></u> Stephen Mack Managing Director Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC	encarga al APODERADO tienen un origen y destino lícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE. Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Stephen Mack <u></u> Managing Director Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC
--	---

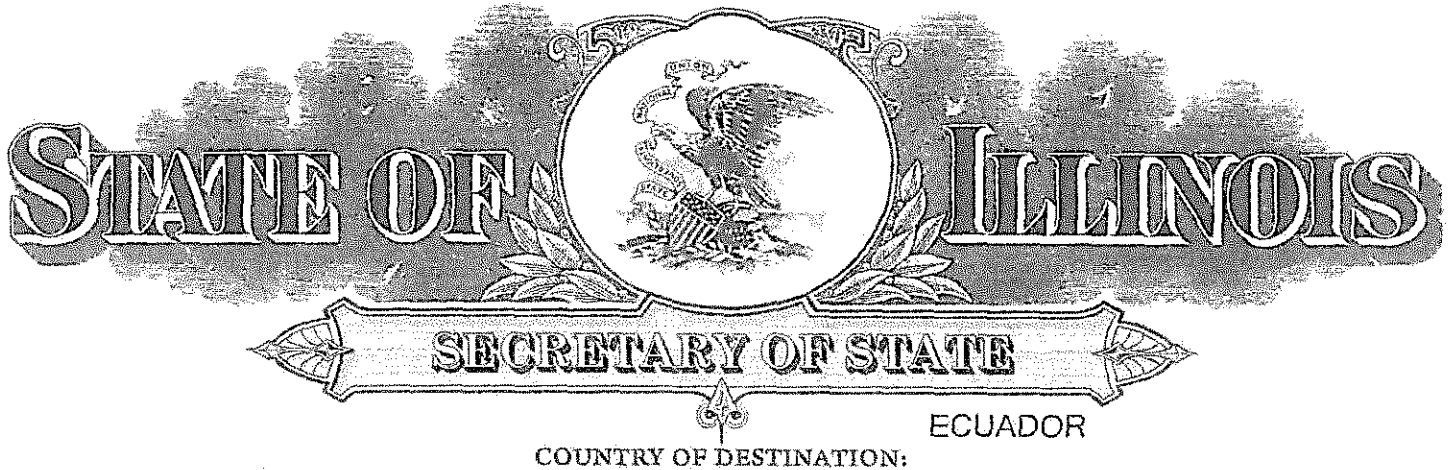
State of Illinois

County of Cook

This instrument was acknowledged before me on 9/6/13
(name of person) (date) by STEPHEN MACK


signature of notary public





APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by ERIC DAHL
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY
4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. Chicago, Illinois
6. SEPTEMBER 19, 2013
7. by the Secretary of State, State of Illinois
8. No. C13OD12563
9. Seal/Stamp:
10. Signature:

Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS



This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.
THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA.

♻️ Printed on recycled paper. Printed by authority of the State of Illinois. April 2012 — 110M — I 168.3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAPELO NINA RODOLFO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA DE LAS MERCEDES CALDERON SAN MARTIN

Nº **171350254-8**







INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM INFORMATI
V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPELO JOSE RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASSO MAGDALENA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

002
JUNTA Nº

002 - 381
NÚMERO

1713502548
CÉDULA

CAPELO NINA RODOLFO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
INÁQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 4



(121)

Quito, 16 de octubre del 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de **216** acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:
MANUEL EZEQUIEL VALAREZO CEDEÑO

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
7390	19027667	19027766	100	FISICO
7389	19027567	19027666	100	FISICO
7412	19029107	19029116	10	FISICO
7421	19029187	19029191	5	FISICO
7438	19029227	19029227	1	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, **Manuel Valarezo Cedeño** es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

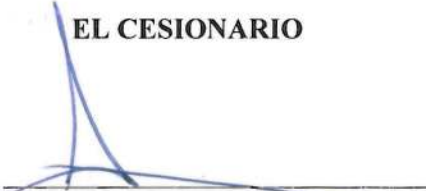
Para constancia firmamos la presente comunicación.

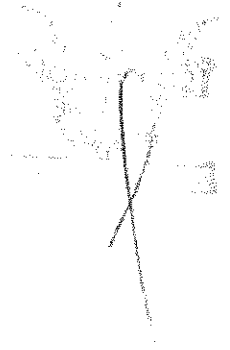
Atentamente,

EL CEDENTE,

EL CESIONARIO


MILLVILLE OPPORTUNITIES MASTER FUND LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO
RODOLFO CAPPELO NINA


MANUEL EZEQUIEL VALAREZO CEDEÑO
C.C. 1702024892



JR.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES**

RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA

23 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2017



Factura: 002-001-000021826



20171701032P00471

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701032P00471					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2017, (12:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	1791277511001	ECUATORIANA	MANDANTE	RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502548	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0989-OP17-2017-MP

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES

A FAVOR DE:
RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 0989-DP17-2017-MP, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES CONFORME SE DESPRENDE EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE,, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AVENIDA DOCE DE OCTUBRE UNO NUEVE CUATRO DOS (1942) Y LUIS CORDERO; TELEFONO TRES OCHO DOS CINCO DOS CUATRO CERO (3825240); CORREO ELECTRÓNICO m.calderon@analyticasecurities.com

LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. Y ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARACE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARACE EL SEÑOR RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DEL ECUADOR, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE QUITO, A LA QUE EN ADELANTE SE LA PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE "MANDANTE"-**SEGUNDA: PODER GENERAL:** EL MANDANTE, DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CONFIERE

PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIEE UNO TRES CINCO CERO DOS CINCO CUATRO OCHO (171350254-8); DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE ALPALLANA E7-123 Y CARRIÓN, TELÉFONO 3238304, CORREO ELECTRÓNICO R.CAPPELO@ANALYTICASECURITIES.COM; A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO EL "MANDATARIO", PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE LA REPRESENTA EN FORMA GENERAL, CON AMPLIOS PODERES EN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; RECEPCIÓN DE BIENES Y VALORES; ACEPTACIÓN DE DONACIONES; GESTIONES Y RECLAMACIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DE AMPARO, DE QUEJA, PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE PARA QUE ACUDA A LAS JUNTAS O AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALICE, EN GENERAL, TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA MANDANTE; ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y DILIGENCIAS PREPARATORIAS, INCLUSIVE LA TRANSACCIÓN EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL A QUE HUBIERE LUGAR; QUEDA ADEMÁS FACULTADO PARA COMPROMETER AL MANDANTE ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS, SUSCRIBIENDO TODO TIPO DE CONTRATO, EN PARTICULAR, EN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS O GARANTÍAS BANCARIAS, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS. ADEMÁS PODRÁ FIRMAR Y SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MANDANTE ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PODRÁ ASÍ MISMO SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOS BIENES

INMUEBLES Y MUEBLES DE LA MANDANTE, EN GENERAL QUEDA FACULTADA PARA COMPROMETER A LA MANDANTE EN TODO ACTO O CONTRATO. EN TAL VIRTUD, EL MANDATARIO PODRÁ REALIZAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE LLEVAR A EFECTO LOS ENCARGOS INDICADOS.

TENIENDO FACULTAD EXPRESA PARA TRANSIGIR. EL PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE, SURTIENDO EFECTO, TAL REVOCATORIA DESDE LA NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO Y/O LA MARGINACIÓN RESPECTIVA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO VÍCTOR EMILIO TAPIA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUÍÓN DOS MIL ONCE GUÍÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA

C.C. 0903514107

C.V. 010 - 247

- 4 -

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DRA. TAMIYA CAMPUSANO
Notaria Surinense



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECADUACION

Cedula de Ciudadania No. 090851410-7

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION
 22 JUNIO 1950
 IDENTIFICACION 004-1 0142 05817 II
 GUAYAS GUAYAGUIL
 CARBO CONCEPCION/ 1950



Ramiro Esteban Crespo Fabara

ECUATORIANA *****
 CASADO SIA M AREVALO PUELO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RODRIGO CRESPO
 ROSA FABARA
 QUITO
 08/04/2021
 REN 0883413



CERTIFICADO DE VOTACION
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

010
 010-247
 0903514107
 CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

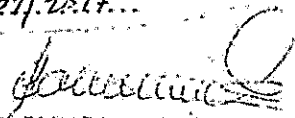
RICHICHIA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 ISAGUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION I
 ZONA 4




Ramiro Esteban Crespo

CI 0903514107
 AV. 12 DE OCTUBRE 1902 Y W.S
 COLDEN
 TEL. 332 5240
 Mail: m.calderon@analiticasecurity.co

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 025421.....
 FACTURAN° 21824.....
 En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).
 Quito, 23/07/2017.....

 TARA CAMPUZANO
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 Notaria Suplente

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903514107

Nombres del ciudadano: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ANA M AREVALO PUELLO

Fecha de Matrimonio: -----

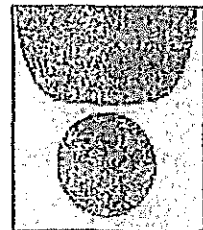
Nombres del padre: RODRIGO CRESPO

Nombres de la madre: ROSA FABARA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



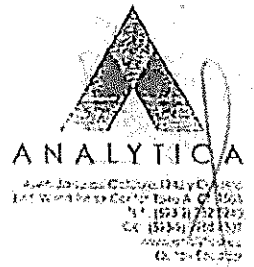
Firma válida
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.23 12:20:37 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor
Ramiro Esteban Crespo Fabara
Presente.-

De mis consideraciones;

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió REELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

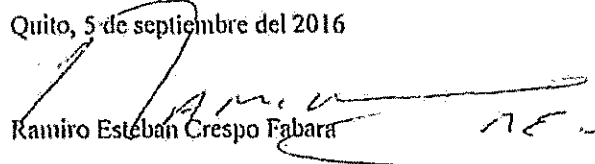
La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRAMITE NÚMERO: 70865


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPORTE:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RMII 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RMII 2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUAQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMIO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2012-17-01-32-P
FACTURA N° 22812
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto c artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y conflicto que presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió interesado y que obra de QUITO, 23/11/2016

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DRA. TATIANA CAMPUZANO
INCIDENTE SUPLENTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
 RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
 NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES
 CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: DRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
 CONTADOR: SALAZAR ROMAN DORIS DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/09/1994	FEC. CONSTITUCION: 13/09/1994
FEC. INSCRIPCION: 25/07/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
 Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF.
 1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022226640 Telefono Trabajo: 022226641 Email:
 d.salazar@analytica.ec
 DOMICILIO ESPECIAL:

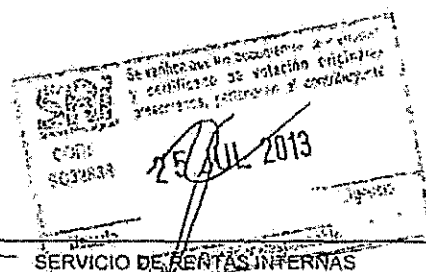
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA		CERRADOS:	0

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NUMERO RUC: 1791277541001
 RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

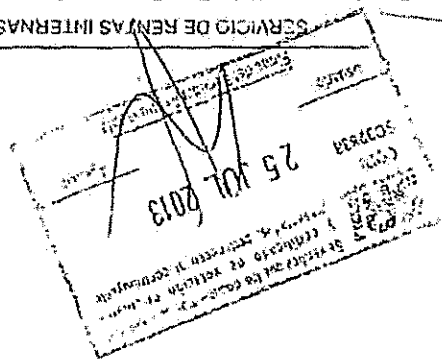
001	ESTADO	ABIERTO	MATRIC	FEC. INICIO ACT	13/09/1994
NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES					
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL					
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: PICHINCHA CANTON: QUITO Parroquia: LA FLORESTA BARRIO: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: 1942
 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL 5. Torre: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15
 Direccion: Of. 1505 Teléfono Trabajo: 022226640 Teléfono Trabajo: 02226641 E-mail: d.kulafar@analysibn.com

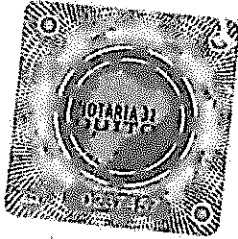
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 PROTOCOLO N° 2017-17-04-32-P... 29/04/17
 FACTURA N° 71872
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que, obra de 23/02/2018, en QUITO.

ORAX TAJARA CARRUZZANO
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 PICHINCHA

[Firma manuscrita]



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL OTORGADO POR COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A.
CASA DE VALORES A FAVOR DE RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES (23) DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAPELO NINA RODOLFO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DE LAS MERCEDES CALDERON SAN MARTIN

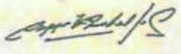
Nº 171350254-8



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM INFORMATI

V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPELO JOSE RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASSO MAGDALENA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

002
JUNTA N°

002 - 381
NÚMERO

1713502548
CÉDULA

CAPELO NINA RODOLFO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA VICTORIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 4



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Milton A. Tingling

3. acting in the capacity of County Clerk

4. bears the seal/stamp of the county of New York

Certified

5. at New York City, New York

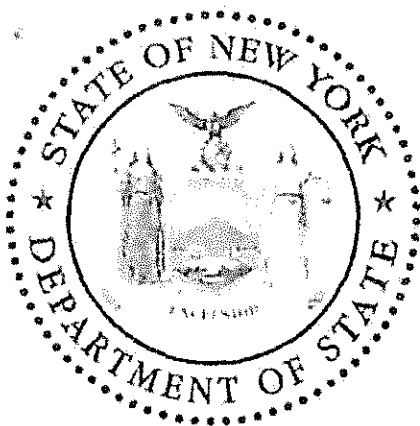
6. the 11th day of September 2015

7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York

8. No. NYC-455365

9. Seal/Stamp

10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

SPECIAL POWER OF ATTORNEY	PODER ESPECIAL
General Consul of the Republic of Ecuador in please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:	Señor Cónsul General de la República del Ecuador de....., sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES:
APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Alejandro Monteclegre is his competency as legal representative of the Milville Opportunities Master Fund, LP. The person appearing is of legal age, of unmarried civil status, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.	COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el señor Alejandro Monteclegre es su calidad de representante legal de la Milville Opportunities Master Fund, LP. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas y confiere PODER ESPECIAL para administración, manejo y custodia de portafolio de valores amplio y suficiente a favor de la Compañía ecuatoriana ANALYTICA SECURITIES C.A.
OBJECTIVE:- With the before-mentioned background the GRANTOR, Milville Opportunities Master Fund, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions. The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person	OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE Milville Opportunities Master Fund, LP otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

through whom it will act to carry out business and investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction. In order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to: a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the Meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will be understood that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able to vote for theses which may be opposed, without	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: 1) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir por las
---	---

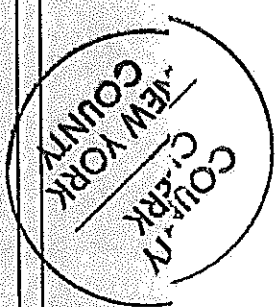
it implying any conflict of interests; b) To request book-entry registry in issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer; c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means, on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio; d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct to ISSUER special payment modalities on these securities; e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, previous instruction from the GRANTOR; f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio. g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all	acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses; m) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden; n) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; o) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores; p) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE; q) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos
---	---

kind of legal instruments, petitions, requests, requirements, and other acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities deposits of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts; above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, prior instructions from the GRANTOR;	valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE. r) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; s) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depósitos centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; t) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho; u) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CIENTE; v) Suscribir o ceder el derecho preferente y/o los
ATTORNEY'S OBLIGATIONS.- 1) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that previously specified, to comply with the Grantor's	

instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event; 2) To hold confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;	valores adicionales en cualquier aumento de capital de las empresas en las que la MANDANTE sea accionista, previa instrucción de la MANDANTE; OBLIGACIONES DE LA APODERADA.- 1) El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando sen sujetas a al legislación ecuatoriana y no tendrá ninguna responsabilidad por causas ajenas a su control así como por fuerza mayor o caso fortuito; 2) Guardar sigilo en relación al nombre de la MANDANTE, excepto en los casos en que exista una orden de una autoridad competente de conformidad con la ley;
TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication directed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.	
STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation. The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or a linked with the farming, storage, production or trafficking of drugs or any activity described as illicit by our laws, specifically by the Narcotics and Psychotropic substances Law, and therefore releases the ATTORNEY from any liability and authorizes to provide to the competent authorities the information	PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder especial es indefinido desde la fecha de suscripción del mismo hasta que sea legalmente revocado o la APODERADA renuncie al mismo mediante comunicación escrita dirigida a la PODERDANTE, con por lo menos quince días hábiles de anticipación. SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes declaran que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que

Joseph J. T. Jones
Notary Public

W. L. Jones
Commission Expires November 30, 2017



State of New York }
County of New York }

No. 141321

Form 1

I, **Milton Adair Tingle**, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

ANNA L. GERMON



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a **NOTARY PUBLIC**..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

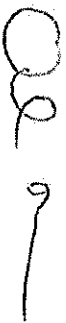
IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

09th day of September, 2015

Milton Adair Tingle
County Clerk, New York County

which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments.

Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of this document.


Alexandre Montelegre

encarga al APODERADO tienen un origen y destino lícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE.

Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.


Alexandre Montelegre

ANNA L GERMON
NOTARY PUBLIC-STATE OF NEW YORK
No. 01GE6292749
Qualified In New York County
My Commission Expires November 04, 2017

10/30/15


State of New York
County of New York
Notary Public

Affirmed to before me this 9th day of September 2015.

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170202489-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
**VALAREZO CEDENO
MANUEL EZEQUIEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
TOSAGUA
TOSAGUA**

FECHA DE NACIMIENTO **1948-08-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**NANCY MARIA LILIANA
ALCIVAR ZAMBRANO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **ABOGADO** E1123H112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALAREZO SEGARRA MARIO LUCIO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO MERA MARIA VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-07-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-22

 **DIRECCIÓN GENERAL**

 **PORTADOR DE CÉDULA**





00054827

172

Quito, 16 de octubre del 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de **110** acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:
MARIA FERNANDA PAREDES VASQUEZ

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
7391	19027767	19027866	100	FISICO
7413	19029117	19029126	10	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, **Maria Paredes Vasquez**, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

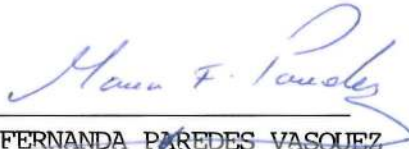
Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,

EL CESIONARIO


MILLVILLE OPPORTUNITIES MASTER FUND LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO
RODOLFO CAPPELO NINA


MARIA FERNANDA PAREDES VASQUEZ
C.C. 1712211281

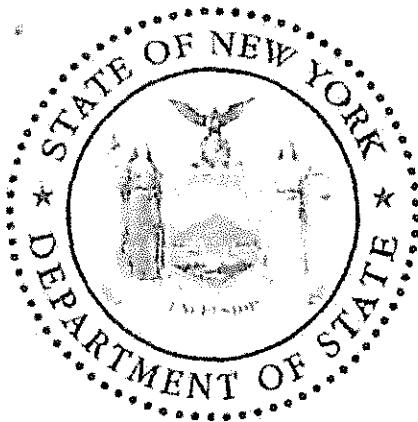
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by *Milton A. Tingling*
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of New York

Certified

5. at New York City, New York
6. the 11th day of September 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-455365
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

SPECIAL POWER OF ATTORNEY	PODER ESPECIAL
General Consul of the Republic of Ecuador in, please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:	Señor Cónsul General de la República del Ecuador de....., sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES:
APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Alejandro Montelegre is his competency as legal representative of the Milville Opportunities Master Fund, LP. The person appearing is of legal age, of unmarried civil status, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.	COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el señor Alejandro Montelegre es su calidad de representante legal de la Milville Opportunities Master Fund, LP. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas y confiere PODER ESPECIAL para administración, manejo y custodia de portafolio de valores amplio y suficiente a favor de la Compañía ecuatoriana ANALYTICA SECURITIES C.A.
OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR, Milville Opportunities Master Fund, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions. The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person	OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE Milville Opportunities Master Fund, LP otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

through whom it will act to carry out business and investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction. In order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to: a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the Meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will be understood that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able to vote for theses which may be opposed, without	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: l) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir por las
---	---

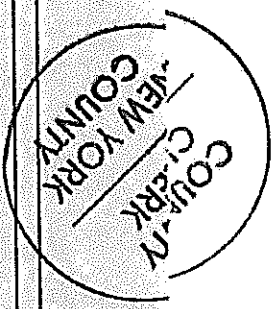
it implying any conflict of interests; b) To request book-entry registry in issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer; c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means, on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio; d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct to ISSUER special payment modalities on these securities; e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, previous instruction from the GRANTOR; f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio. g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all	acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses; m) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden; n) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; o) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores; p) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE; q) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos
---	---

kind of legal instruments, petitions, requests, requirements, and other acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities deposits of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts; above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, prior instructions from the GRANTOR;	valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE. r) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; s) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depósitos centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; t) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho;
ATTORNEY'S OBLIGATIONS.- 1) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that previously specified, to comply with the Grantor's	u) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CLIENTE; v) Suscribir o ceder el derecho preferente y/o los

instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event; 2) To hold confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;	valores adicionales en cualquier aumento de capital de las empresas en las que la MANDANTE sea accionista, previa instrucción de la MANDANTE; OBLIGACIONES DE LA APODERADA.- 1) El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando sen sujetas a la legislación ecuatoriana y no tendrá ninguna responsabilidad por causas ajenas a su control así como por fuerza mayor o caso fortuito; 2) Guardar sigilo en relación al nombre de la MANDANTE, excepto en los casos en que exista una orden de una autoridad competente de conformidad con la ley;
TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication directed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.	
STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation. The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or a linked with the farming, storage, production or trafficking of drugs or any activity described as illicit by our laws, specifically by the Narcotics and Psychotropic substances Law, and therefore releases the ATTORNEY from any liability and authorizes to provide to the competent authorities the information	PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder especial es indefinido desde la fecha de suscripción del mismo hasta que sea legalmente revocado o la APODERADA renuncie al mismo mediante comunicación escrita dirigida a la PODERDANTE, con por lo menos quince días hábiles de anticipación. SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes declaran que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que

*Notary for Fulton
November 20 2015*

MA
My Commission Expires November 04, 2017



Form 1

State of New York }
County of New York } ss:

No. 141321

I, Milton Adair Tingling, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

ANNA L. GERMON



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
09th day of September, 2015

Milton Adair Tingling

County Clerk, New York County

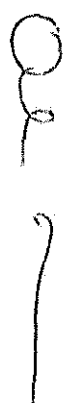
which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments.

Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of this document.


Alejandro Monteleagre

encarga al APODERADO tienen un origen y destino ilícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE.

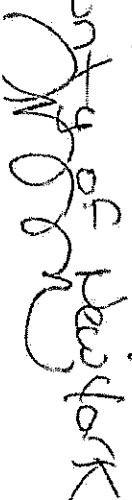
Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.


Alejandro Monteleagre

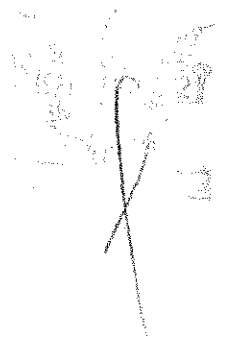
ANNA L GERMON
NOTARY PUBLIC-STATE OF NEW YORK
No. 01GE6292749
Qualified in New York County
My Commission Expires November 04, 2017



Affirmed to before me this 9th day
of September 2015.

State of New York
County of New York


SEP 15 2015
COUNTY OF NEW YORK



JR.
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES**

RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA

23 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2017



Factura: 002-001-000021826



20171701032P00471

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701032P00471					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2017, (12:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	1791277511001	ECUATORIANA	MANDANTE	RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502548	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 0989-DP17-2017-MP

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

**COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES**

A FAVOR DE:

RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 0989-DP17-2017-MP, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES CONFORME SE DESPRENDE EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE,, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AVENIDA DOCE DE OCTUBRE UNO NUEVE CUATRO DOS (1942) Y LUIS CORDERO; TELEFONO TRES OCHO DOS CINCO DOS CUATRO CERO (3825240); CORREO ELECTRÓNICO m.calderon@analyticasecurities.com

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. Y ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARACE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARACE EL SEÑOR RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DEL ECUADOR, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE QUITO, A LA QUE EN ADELANTE SE LA PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE "MANDANTE"-**SEGUNDA: PODER GENERAL:** EL MANDANTE, DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CONFIERE

PÓDER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIEE UNO TRES CINCO CERO DOS CINCO CUATRO OCHO (171350254-8); DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE ALPALLANA E7-123 Y CARRIÓN, TELÉFONO 3238304, CORREO ELECTRÓNICO R.CAPPELO@ANALYTICASECURITIES.COM; A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO EL "MANDATARIO", PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE LA REPRESENTÉ EN FORMA GENERAL, CON AMPLIOS PODERES EN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; RECEPCIÓN DE BIENES Y VALORES; ACEPTACIÓN DE DONACIONES; GESTIONES Y RECLAMACIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DE AMPARO, DE QUEJA, PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE PARA QUE ACUDA A LAS JUNTAS O AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALICE, EN GENERAL, TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA MANDANTE; ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y DILIGENCIAS PREPARATORIAS, INCLUSIVE LA TRANSACCIÓN EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL A QUE HUBIERE LUGAR; QUEDA ADEMÁS FACULTADO PARA COMPROMETER AL MANDANTE ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS, SUSCRIBIENDO TODO TIPO DE CONTRATO, EN PARTICULAR, EN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS O GARANTÍAS BANCARIAS, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS. ADEMÁS PODRÁ FIRMAR Y SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MANDANTE ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PODRÁ ASÍ MISMO SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOS BIENES

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

INMUEBLES Y MUEBLES DE LA MANDANTE, EN GENERAL QUEDA FACULTADA PARA COMPROMETER A LA MANDANTE EN TODO ACTO O CONTRATO, EN TAL VIRTUD, EL MANDATARIO PODRÁ REALIZAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE LLEVAR A EFECTO LOS ENCARGOS INDICADOS, TENIENDO FACULTAD EXPRESA PARA TRANSIGIR, EL PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE, SURTIENDO EFECTO, TAL REVOCATORIA DESDE LA NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO Y/O LA MARGINACIÓN RESPECTIVA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO VÍCTOR EMILIO TAPIA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUÍON DOS MIL ONCE GUÍON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA

C.C. 0903514107

C.V. 010 - 247

- 4 -

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DRA. TAMIARA CAMPUSANO
Notaria Suplente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA 090851410-7

RESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION

22 JUNIO 1950

004-1 0142 05817 II

GUAYAS/ GUAYAGUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1950



Ramiro Esteban Fabara Crespo

ECUATORIANA ***** E333311242

CASADO ANA M AREVALO PUELLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO CRESPO

ROSA FABARA

QUITO 2.14.2009

08/04/2021

REN 0833413




PAJON DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

010 010-247 0903514107

RESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

APellidos y Nombres

RICHICHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1

QUITO CANTON ZONA 1

ISLAQUITO PARROQUIA




Ramiro Esteban Fabara Crespo

CI 0903514107

A.V. 12 DE OCTUBRE 1902 Y WIS
COLDEN

TEL. 332 5240

Mail: m.calden@analytica-securitaria.com

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 00521

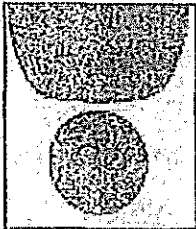
FACTURA N° 71876

En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió a interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).
Quito, ... 13/02/2017...

[Signature]
DRA. TAYARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Notaria Suplente

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 0903514107
Nombres del ciudadano: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO /CONCEPCION/



Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1950
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ANA M AREVALO PUELLO
Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGO CRESPO
Nombres de la madre: ROSA FABARA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2009

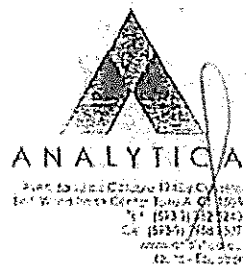
Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Firma válida
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.02.23 12:20:37 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by Jorge
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 179-010-15567
179-010-15567

70865



Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor

Ramiro Esteban Crespo Fabara

Presente.-

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió REELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

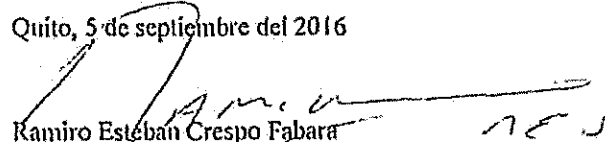
La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 70865


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPORTE:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CRESCO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO (Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

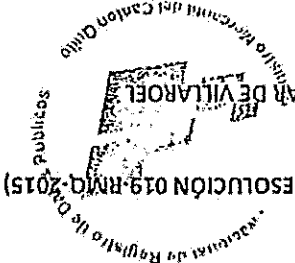
CONST: RMH/ 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RMH/ 2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.
--

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAN DE VILLARREAL



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2013-17-01-32-P
FACTURA N° 21822
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto c artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió interesado y que obra de QUITO, ... 23.12.2017

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DRA. TAKARA CARPUZANO
NOTARIAS SUPLENTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES
CLASE CONTRIBUYENTE: CTBOS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
CONTADOR: SALAZAR ROMAN DORIS DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/09/1994 FEC. CONSTITUCION: 13/09/1994
FEC. INSCRIPCION: 25/09/1994 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF.
1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022226640 Telefono Trabajo: 022226641 Email:
d.salazar@analytica.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

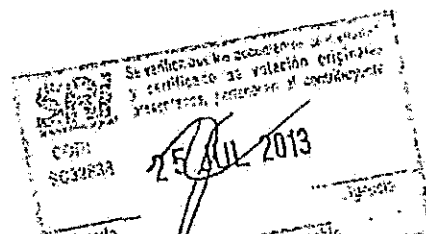
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 0

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1791277511001

RAZON SOCIAL:

ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATERIA: FEC. INICIO ACT. 13/09/1994

NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA B. Of. 1505 Teléfono Trabajo: 022226640 Teléfono Trabajo: 022226641 E-mail: info@analitica.com.ec
Intersección: LUIS CORDERO Referencial JUNTO AL SWISSOTEL S. 1904 TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15
Dirección: OF. 1505 Teléfono Trabajo: 022226640 Teléfono Trabajo: 022226641 E-mail: info@analitica.com.ec

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2017-01-32-P... 2017/01/25
FACTURA N° 71872
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto de artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió interesado y que obra de... hoja (s) del (los) Quito, ... 23/02/2017

ORA. TAKARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NICIAS SEGUNDA

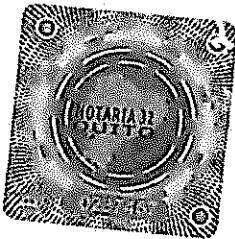
[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJMADORIO Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y B/N/NTIAGO Fecha y hora: 26/07/2013 16:17:34

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL OTORGADO POR COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A.
CASA DE VALORES A FAVOR DE RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA.
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES (23) DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplante

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAPPELO NINA
RODOLFO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DE LAS MERCEDES
CALDERON SAN MARTIN

No 171350254-8

001307879

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING.SISTEM.INFORMATI

V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPPELO JOSE RODOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASSO MAGDALENA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
JUNTA No.

002 - 381
NUMERO

1713502548
CEDULA

CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

INIAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 4

001307879



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES VASQUEZ
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MARCELO D
SALVADOR RON



171221128-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA

V3343V2422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES JUAN AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ HELLY MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-03



001100153

123

Quito, 16 de octubre del 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de **400** acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:
MARIA EUGENIA VELEZ VELASQUEZ

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
7385	19025830	19026229	400	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, **María Vélez Velasquez**, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de què de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

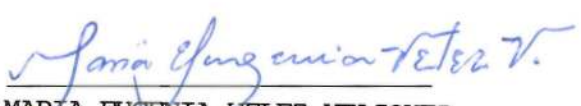
Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,

EL CESIONARIO


MILLVILLE OPPORTUNITIES MASTER FUND LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO
RODOLFO CAPPELO NINA


MARIA EUGENIA VELEZ VEASQUEZ
C.C. 1703563187

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton A. Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 11th day of September 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-455365
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

SPECIAL POWER OF ATTORNEY	PODER ESPECIAL
General Consul of the Republic of Ecuador in, please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:	Señor Cónsul General de la República del Ecuador de....., sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES:
APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Alejandro Monteleagre is his competency as legal representative of the Millville Opportunities Master Fund, LP. The person appearing is of legal age, of unmarried civil status, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.	COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el señor Alejandro Monteleagre es su calidad de representante legal de la Millville Opportunities Master Fund, LP. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas y confiere PODER ESPECIAL para administración, manejo y custodia de portafolio de valores amplio y suficiente a favor de la Compañía ecuatoriana ANALYTICA SECURITIES C.A.
OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR, Millville Opportunities Master Fund, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions. The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person	OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE Millville Opportunities Master Fund, LP otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

through whom it will act to carry out business and investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction. In order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to:

a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the Meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will be understood that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able to vote for theses which may be opposed, without

inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a:

1) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir por las

it implying any conflict of interests;	acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses;
b) To request book-entry registry in issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer;	m) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden;
c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means, on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;	n) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores;
d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct to ISSUER special payment modalities on these securities;	o) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores;
e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, previous instruction from the GRANTOR;	p) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE;
f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio.	q) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos
g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all	

kind of legal instruments, petitions, requests, requirements, and other acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities deposits of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts; above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, prior instructions from the GRANTOR; ATTORNEY'S OBLIGATIONS.- 1) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that previously specified, to comply with the Grantor's	valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE. r) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; s) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depósitos centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; t) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho; u) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CIENTE; v) Suscribir o ceder el derecho preferente y/o los
--	--

instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event; 2) To hold confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;	valores adicionales en cualquier aumento de capital de las empresas en las que la MANDANTE sea accionista, previa instrucción de la MANDANTE;
TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication directed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.	OBLIGACIONES DE LA APODERADA.- 1) El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando sen sujetas a al legislación ecuatoriana y no tendrá ninguna responsabilidad por causas ajenas a su control así como por fuerza mayor o caso fortuito; 2) Guardar sigilo en relación al nombre de la MANDANTE, excepto en los casos en que exista una orden de una autoridad competente de conformidad con la ley;
STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation. The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or a linked with the farming, storage, production or trafficking of drugs or any activity described as illicit by our laws, specifically by the Narcotics and Psychotropic substances Law, and therefore releases the ATTORNEY from any liability and authorizes to provide to the competent authorities the information	PLAZO. - El plazo de vigencia del presente poder especial es indefinido desde la fecha de suscripción del mismo hasta que sea legalmente revocado o la APODERADA renuncie al mismo mediante comunicación escrita dirigida a la PODERDANTE, con por lo menos quince días hábiles de anticipación. SOMETIMIENTO Y DECLARACION. - Las partes declaran que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que

*Proposed for future
not man in 2015*

Commission Expires November 04, 2015



Form 1

State of New York }
County of New York } ss:

No. 141321

I, **Milton Adair Tingling**, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

ANNA L. GERMON



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

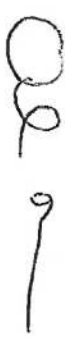
IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
09th day of September, 2015

Milton Adair Tingling

County Clerk, New York County

which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments.

Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of this document.


Alejandro Monteleagre

encarga al APODERADO tienen un origen y destino lícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE.

Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.

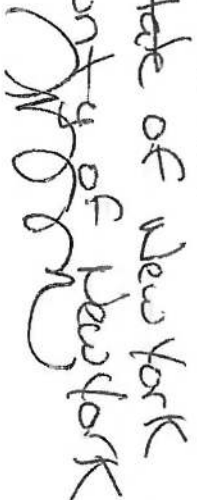

Alejandro Monteleagre

ANNA L GERMON
NOTARY PUBLIC-STATE OF NEW YORK
No. 01GE6292749
Qualified In New York County
My Commission Expires November 04, 2017


NOV 4 2017



Affirmed to before me this 9th day
of September 2015.

State of New York
County of New York


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAPELO NINA RODOLFO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA DE LAS MERCEDES CALDERON SAN MARTIN

Nº **171350254-8**



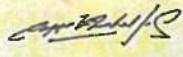


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING.SISTEM INFORMATI

V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPELO JOSE RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASSO MAGDALENA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13


DIRECTOR GENERAL


REGISTRO DEL CEDULADO



001307879

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018


REPUBLICA DEL ECUADOR


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 **002 - 381** **1713502548**
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

CAPELO NINA RODOLFO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES


1713502548
13-11-2013

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN **ZONA: 4**
INRAQUITO
PARROQUIA





JR.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES**

RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA

23 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2017



Factura: 002-001-000021826



20171701032P00471

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P00471						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2017, (12:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	17912775110 01	ECUATORIANA	MANDANTE	RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502548	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0989-DP17-2017-MP



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES
A FAVOR DE:
RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 0989-DP17-2017-MP, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA **RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA** EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES CONFORME SE DESPRENDE EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE,, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AVENIDA DOCE DE OCTUBRE UNO NUEVE CUATRO DOS (1942) Y LUIS CORDERO; TELEFONO TRES OCHO DOS CINCO DOS CUATRO CERO (3825240); CORREO ELECTRÓNICO m.calderon@analyticasecurities.com

LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA, Y ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARACE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA:** **COMPARECIENTE.-** COMPARACE EL SEÑOR RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DEL ECUADOR, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE QUITO, A LA QUE EN ADELANTE SE LA PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE "MANDANTE", **-SEGUNDA: PODER GENERAL:** EL MANDANTE, DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CONFIERE

PÓDER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIEE UNO TRES CINCO CERO DOS CINCO CUATRO OCHO (171350254-8); DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE ALPALLANA E7-123 Y CARRIÓN, TELÉFONO 3238304, CORREO ELECTRÓNICO R.CAPPELO@ANALYTICASECURITIES.COM; A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO EL "MANDATARIO", PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE LA REPRESENTA EN FORMA GENERAL, CON AMPLIOS PODERES EN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; RECEPCIÓN DE BIENES Y VALORES; ACEPTACIÓN DE DONACIONES; GESTIONES Y RECLAMACIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DE AMPARO, DE QUEJA, PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE PARA QUE ACUDA A LAS JUNTAS O AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALICE, EN GENERAL, TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA MANDANTE; ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y DILIGENCIAS PREPARATORIAS, INCLUSIVE LA TRANSACCIÓN EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL A QUE HUBIERE LUGAR; QUEDA ADEMÁS FACULTADO PARA COMPROMETER AL MANDANTE ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS, SUSCRIBIENDO TODO TIPO DE CONTRATO, EN PARTICULAR, EN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS O GARANTÍAS BANCARIAS, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS. ADEMÁS PODRÁ FIRMAR Y SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MANDANTE ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PODRÁ ASÍ MISMO SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOS BIENES

INMUEBLES Y MUEBLES DE LA MANDANTE, EN GENERAL QUEDA FACULTADA PARA COMPROMETER A LA MANDANTE EN TODO ACTO O CONTRATO. EN TAL VIRTUD, EL MANDATARIO PODRÁ REALIZAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE LLEVAR A EFECTO LOS ENCARGOS INDICADOS, TENIENDO FACULTAD EXPRESA PARA TRANSIGIR, EL PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE, SURTIENDO EFECTO, TAL REVOCATORIA DESDE LA NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO Y/O LA MARGINACIÓN RESPECTIVA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO VÍCTOR EMILIO TAPIA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUION DOS MIL ONCE GUION SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA

C.C. 0903514107

C.V. 010 - 247

-4-



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Támara Campuzano
Notaria Suñorio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECANACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 090351410-7

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCI

22 JUNIO 1950

FECH DE NACIMIENTO 004-1 0142 05817 H

GUAYAS GUAYAGUIL
CARBO CONCEPCION/ 1950

Ramiro

FORM DEL CEDULERO



ECUATORIANA***** E333311242

CASADO ANA M AREVALO FUELLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO CRESPO

ROSA FABARA

QUITO

08/04/2021

REN 0833413

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

010 010-247 0903514107

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO CANTON ZONA 4
IÑAQUITO PARROQUIA



Ramiro

CI 0903514107

A.V. 12 DE OCTUBRE 1902 Y WIS
COLDENS

TEL. 332 5240

Hail: m.caldeon@analyticasecurity.com

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 00421

FACTURAN° 21826

En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... foja (s) útil (es).
Quito, 27/07/2017

DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Notaria Suplente

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903514107

Nombres del ciudadano: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANA M AREVALO PUELLO

Fecha de Matrimonio: -----

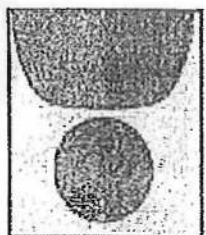
Nombres del padre: RODRIGO CRESPO

Nombres de la madre: ROSA FABARA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Firma válida
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.02.23 20:37 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by JORGE
TROYA FUENTES
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NE 86-5



Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor
Ramiro Esteban Crespo Fabara
Presente.-

De mis consideraciones:

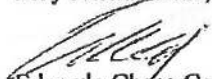
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió REELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

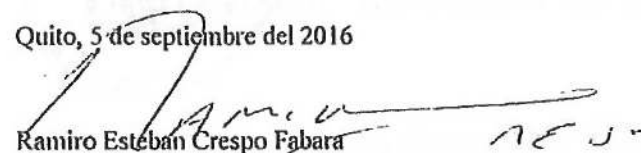
La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRAMITE NÚMERO: 70865


RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPORTE:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RM# 2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 D(A)S DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAN DE VILLARROEL



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2012-17-01-32-P
FACTURA N° 218822
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto c artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió interesado y que obra de
Quitó, 23. / 11 / 2016

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DRA. TAKARA CAPPUZZANO
FICHA SUPLENTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
CONTADOR: SALAZAR ROMAN DORIS DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/09/1994 FEC. CONSTITUCION: 13/09/1994
FEC. INSCRIPCION: 25/09/1994 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

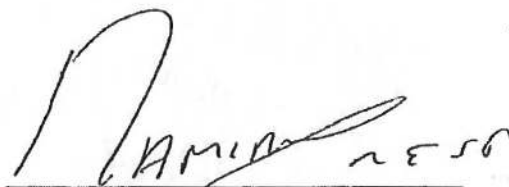
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF.
1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022226640 Telefono Trabajo: 022226641 Email:
d.salazar@analytica.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NOROCCIDENTAL CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1791277511001

RAZON SOCIAL:

ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT 13/09/1994

NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Codigo: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: 1942
Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL 5. Lugar: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15
Oficina: Of. 1535 Telefono Trabajo: 022226640 Telefono Trabajo: 022226641 E-mail: dvalazquez@analitica.net

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P... 2017-17-01-32-P... 2017-17-01-32-P...
FACTURA N° 71872
Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del articulo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió interesado y que obra de...
Quito, 22/02/2018

DRX. TAKARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
INCIDENTA SUPLENTE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
25 JUL 2013
COT: SC02834
USUARIOS

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES A FAVOR DE RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA.** DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA,

170356318-7

APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ VELASQUEZ
MARIA EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLIVAR
CALCETA

FECHA DE NACIMIENTO 1952-06-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada /



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PSICOLOGO

E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELEZ ALAVA GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASQUEZ M GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-13

000427573

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



124

Quito, 16 de octubre del 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de **400** acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:
EDNA MARIETA VALDIVIEZO PASOS

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
7384	19025430	19025829	400	FISICO

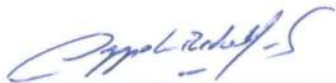
Por consecuencia, desde hoy, el Señor, **Edna Valdiviezo Pasos** , es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,

EL CESIONARIO


MILLVILLE OPPORTUNITIES MASTER FUND LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO
RODOLFO CAPPELO NINA


EDNA MARIETA VALDIVIEZO PASOS
C.C. 1702847557

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton A. Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 11th day of September 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-455365
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

SPECIAL POWER OF ATTORNEY	PODER ESPECIAL
General Consul of the Republic of Ecuador in, please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO: APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Alejandro Monteleagre is his competency as legal representative of the Milville Opportunities Master Fund, LP. The person appearing is of legal age, of unmarried civil status, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp. OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR, Milville Opportunities Master Fund, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions. The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person	Señor Cónsul General de la República del Ecuador de....., sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el señor Alejandro Monteleagre es su calidad de representante legal de la Milville Opportunities Master Fund, LP. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas y confiere PODER ESPECIAL para administración, manejo y custodia de portafolio de valores amplio y suficiente a favor de la Compañía ecuatoriana ANALYTICA SECURITIES C.A. OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE Milville Opportunities Master Fund, LP otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

through whom it will act to carry out business and investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction. In order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to: a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the Meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will be understood that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able to vote for theses which may be opposed, without	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: 1) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir por las
---	---

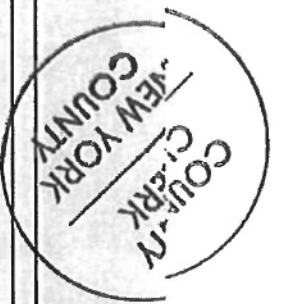
it implying any conflict of interests;	acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses;
b) To request book-entry registry in issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer;	m) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden;
c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;	n) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores;
d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct to ISSUER special payment modalities on these securities;	o) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores;
e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, previous instruction from the GRANTOR;	p) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE;
f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio.	q) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos
g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all	

kind of legal instruments, petitions, requests, requirements, and other acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities deposits of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts; above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, prior instructions from the GRANTOR; ATTORNEY'S OBLIGATIONS.- 1) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that previously specified, to comply with the Grantor's	valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE. r) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; s) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depósitos centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; t) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho; u) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CIENTE; v) Suscribir o ceder el derecho preferente y/o los
--	--

instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event; 2) To hold confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;	valores adicionales en cualquier aumento de capital de las empresas en las que la MANDANTE sea accionista, previa instrucción de la MANDANTE; OBLIGACIONES DE LA APODERADA.- 1) El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando sen sujetas a al legislación ecuatoriana y no tendrá ninguna responsabilidad por causas ajenas a su control así como por fuerza mayor o caso fortuito; 2) Guardar sigilo en relación al nombre de la MANDANTE, excepto en los casos en que exista una orden de una autoridad competente de conformidad con la ley;
TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication directed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.	
STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation. The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or a linked with the farming, storage, production or trafficking of drugs or any activity described as illicit by our laws, specifically by the Narcotics and Psychotropic substances Law, and therefore releases the ATTORNEY from any liability and authorizes to provide to the competent authorities the information	PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder especial es indefinido desde la fecha de suscripción del mismo hasta que sea legalmente revocado o la APODERADA renuncie al mismo mediante comunicación escrita dirigida a la PODERDANTE, con por lo menos quince días hábiles de anticipación. SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes declaran que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que

*Notary for [unclear]
not man in 2015*

[Signature]
My Commission Expires November 01, 2017



Form 1

State of New York }
County of New York } ss:

No. 141321

I, **Milton Adair Tingling**, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

ANNA L. GERMON



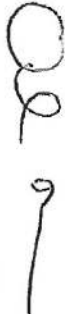
whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
09th day of September, 2015

Milton Adair Tingling
County Clerk, New York County

which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments.

Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of this document.


Alejandro Monteleagre

encarga al APODERADO tienen un origen y destino lícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE.

Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.


Alejandro Monteleagre

ANNA L GERMON
NOTARY PUBLIC-STATE OF NEW YORK
No. 01GE6292749
Qualified in New York County
My Commission Expires November 04, 2017



Affirmed to before me this 9th day
of September 2015.

State of New York
County of New York


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAPPELO NINA
RODOLFO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DE LAS MERCEDES
CALDERON SAN MARTIN

Nº 171350254-8



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING.SISTEM.INFORMATI

V1333V2222

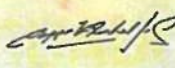
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPPELO JOSE RODOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASSO MAGDALENA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



002 JUNTA No

002 - 381 NÚMERO

1713502548 CEDULA

CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4





JR.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES**

RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA

23 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2017



Factura: 002-001-000021826



20171701032P00471

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P00471						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2017, (12:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	17912775110 01	ECUATORIA NA	MANDANTE	RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502548	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							


NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 0989-DP17-2017-MP



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES
A FAVOR DE:
RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 0989-DP17-2017-MP, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES CONFORME SE DESPRENDE EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE,, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AVENIDA DOCE DE OCTUBRE UNO NUEVE CUATRO DOS (1942) Y LUIS CORDERO; TELEFONO TRES OCHO DOS CINCO DOS CUATRO CERO (3825240); CORREO ELECTRÓNICO m.calderon@analyticasecurities.com

LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. Y ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARACE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARACE EL SEÑOR RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DEL ECUADOR, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE QUITO, A LA QUE EN ADELANTE SE LA PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE "MANDANTE", **SEGUNDA: PODER GENERAL:** EL MANDANTE, DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CONFIERE

PÓDER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIEE UNO TRES CINCO CERO DOS CINCO CUATRO OCHO (171350254-8); DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE ALPALLANA E7-123 Y CARRIÓN, TELÉFONO 3238304, CORREO ELECTRÓNICO R.CAPPELO@ANALYTICASECURITIES.COM; A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO EL "MANDATARIO", PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE LA REPRESENTE EN FORMA GENERAL, CON AMPLIOS PODERES EN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; RECEPCIÓN DE BIENES Y VALORES; ACEPTACIÓN DE DONACIONES; GESTIONES Y RECLAMACIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DE AMPARO, DE QUEJA, PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE PARA QUE ACUDA A LAS JUNTAS O AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALICE, EN GENERAL, TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA MANDANTE; ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y DILIGENCIAS PREPARATORIAS, INCLUSIVE LA TRANSACCIÓN EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL A QUE HUBIERE LUGAR; QUEDA ADEMÁS FACULTADO PARA COMPROMETER AL MANDANTE ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS, SUSCRIBIENDO TODO TIPO DE CONTRATO, EN PARTICULAR, EN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS O GARANTÍAS BANCARIAS, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS. ADEMÁS PODRÁ FIRMAR Y SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MANDANTE ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PODRÁ ASÍ MISMO SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOS BIENES

INMUEBLES Y MUEBLES DE LA MANDANTE, EN GENERAL QUEDA FACULTADA PARA COMPROMETER A LA MANDANTE EN TODO ACTO O CONTRATO. EN TAL VIRTUD, EL MANDATARIO PODRÁ REALIZAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE LLEVAR A EFECTO LOS ENCARGOS INDICADOS,

TENIENDO FACULTAD EXPRESA PARA TRANSIGIR, EL PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE, SURTIENDO EFECTO, TAL REVOCATORIA DESDE LA NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO Y/O LA MARGINACIÓN RESPECTIVA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO VÍCTOR EMILIO TAPIA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA

C.C. 0903514107

C.V. 010 - 247

- 4 -

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Sunland



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No 090351410-7

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
SUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION

22 JUNIO 1950

FECH. DE PLACAMIENTO 004-1 0142 05817 H

SUAYAS/GUAYAGUIL
CARBO CONCEPCION/ 1950

Ramiro Esteban
Firma del Cedula



ECUATORIANA***** E333311242

CUOTAS CASHUO ANA M AREVALO PUELLO

SEGUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO CRESPO
ROSA FABARA
QUITO

FECH. DE EMISION 08/04/2021

REN 0833413




FUGAR CERECHO

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

010
LISTA No

010 - 247
NUMERO

0903514107
CEDULA

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

ISAGUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 4




Ramiro Esteban

CI 0903514107

AV. 12 DE OCTUBRE 1902 Y WIS
COLDEN

TEL. 332 5240

Mail: m.caldeson@analytica-securitas.co

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 00421

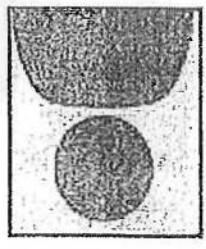
FACTURA N° 21821

En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).
Quito, 27/07/2017

Tamara Campuzano
DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Notaria Suplente

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903514107
Nombres del ciudadano: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/
Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1950
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ANA M AREVALO PUELLO
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: RODRIGO CRESPO
Nombres de la madre: ROSA FABARA
Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2009
Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017
Emitor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Firma válida
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Digitaly signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.02.23 20:37 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 179-010-15567
179-010-15567

Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor

Ramiro Esteban Crespo Fabara

Presente.-

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió REELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,

Eduardo Checa Camacho
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016

Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRAMITE NÚMERO: 70865


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAAMIENTO.

NÚMERO DE REPORTE:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RM# 2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAN DE VILLARROEL
Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P
FACTURA N° 21822
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto c artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió interesado y que obra de Quito, 22.11.2017.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DRA. TAKARA CAMPUZANO
FICHA SUPLENTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
CONTADOR: SALAZAR ROMAN DORIS DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/09/1994 FEC. CONSTITUCION: 13/09/1994
FEC. INSCRIPCION: 25/07/2013 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL.

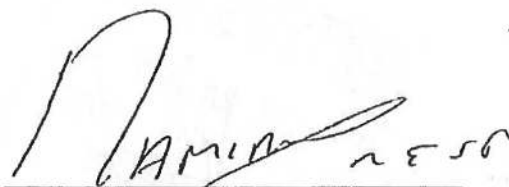
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF.
1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SVISSOTEL Telefono Trabajo: 022226640 Telefono Trabajo: 022226641 Email:
d.salazar@analytica.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1791277511001

RAZON SOCIAL:

ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:	NOMBRE COMERCIAL:	ANALYTICA SECURITIES	ACTIVIDADES ECONOMICAS:	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL.	DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	13/09/1994							

Provincia: PICHINCHA Caudal: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Banno: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1942
Intersección: LUIS CORDEO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL E. Que: CORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15
Oficina: OF. 1505 Teléfono Trabajo: 022226640 Teléfono Trabajo: 022226641 E-mail: d.kalazam@analitica.com.ec

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P... 2017-17-01-32-P... 2017-17-01-32-P...
FACTURA N° 71872
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió interesado y que obra de... folio (s) del (es).
Quito, 22/02/2017

DRX TAKARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
FOLIO SUPLENTE

[Firma manuscrita]



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y S/N TIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL OTORGADO POR COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A.
CASA DE VALORES A FAVOR DE RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA.**
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES (23) DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente



UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

400 NORTH ZEEB ROAD, ANN ARBOR, MICHIGAN 48106-1500

TEL: (313) 763-1000 FAX: (313) 763-1001

WWW.UMICH.EDU

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF MICHIGAN

ANN ARBOR, MICHIGAN 48106-1500



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
VALDIVIEZO PASOS
EDNA MARIETA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBANBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1943-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MILTON FERNANDO
MONTENEGRO

Nº 170284755-7

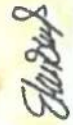




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APellidos y Nombres del Padre
VALDIVIEZO ERNESTO
APellidos y Nombres de la Madre
PASOS MARIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Es en la ciudad de QUITO, provincia de Pichincha, hoy día 14 de mayo de 2015, a las 12:00 horas, El que suscribe, Dr. Fernando Montenegro, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en virtud de sus facultades legales, celebra el presente acto del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HILTON FERNANDO MONTENEGRO, nacido en San Gabriel-Carchi, el 11 de noviembre de 1941, de nacionalidad ecuatoriana, profesión Inge. de Petróleo, c/c Cédula N° 17-0007934, domiciliado en Quito, estado anterior; hijo de Julio Montenegro y de Zoila Mena.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ZENA MARIETA VALDIVIESO PISOS, nacida en Babahoyo-Sucumbios, el 10 de marzo de 1945, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Queda, c/c Cédula N° 17-0204755-2, domiciliada en Quito, estado anterior; hija de Ernesto Valdivieso y de Marieta Pisos.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito. **FECHA:** 14 de mayo de 2015.

En este matrimonio legítimos a su hijo común llamado:

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL
 IDENTIFICACIÓN

Clase General de Registro Civil, Identificación y Cédulación No. 0106

Acto: ☐ Nup. ☐ Div. ☐ Mdo. ☐

Por es el caso que se otorga el presente Acto 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación que recae en:

Plazo ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL ☒
 DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒
 JEFATURA CANTONAL ☒
 JEFATURA DE ALCA ☒

22 JUN 2015

RAZÓN: Por Resolución de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL - Quito, 01 de octubre del 2013, de acuerdo al Art. 92 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el sentido de que, tanto el conyugue como su padre tienen el apellido: VALDIVIEZO, y no como actualmente consta. NÚC. 201358375. Documento que se archiva con el Nº 2013-14224. Quito, 02 de octubre del 2013. LA TAPIA/

Jefe de Oficina

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada ANTE LA NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, 21 de Marzo del 2011, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre MILTON MONTEMBERGRO MENA y EDNA MARIETA VALDIVIEZO CASOS. Documento se archiva con el Nº 2011-14224. Quito, 31 de Marzo de 2011-MP/.

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de 1.9.

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de feja en el libro, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a 17 AGO. 2015.

Dra. Patricia Delgado Ibarra
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 17 de Agosto del 2015

No. 0106

Año..... Mes..... Día..... Hora.....
Día..... Mes..... Año.....

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION REGIONAL

ESPANOL

SECCION DE AREA

SIN NÚC 22

(123)

Quito, 16 de octubre del 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de **154** acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:

MARTHA JIMENA LUNA UNDA

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
7433	19029220	19029221	2	FISICO
7432	19029218	19029219	2	FISICO
7406	19028987	19029036	50	FISICO
7394	19028067	19028166	100	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, **Martha Jimena Luna U.**, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,

EL CESIONARIO


MILLVILLE OPPORTUNITIES MASTER FUND LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.

APODERADO
RODOLFO CAPPELO NINA


MARTHA JIMENA LUNA UNDA
C.C. 1704193141

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton A. Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 11th day of September 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-455365
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

SPECIAL POWER OF ATTORNEY	PODER ESPECIAL
General Consul of the Republic of Ecuador in please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO: APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Alejandro Montelegre is his competency as legal representative of the Milville Opportunities Master Fund, LP. The person appearing is of legal age, of unmarried civil status, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp. OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR, Milville Opportunities Master Fund, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions. The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person	Señor Cónsul General de la República del Ecuador de....., sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el señor Alejandro Montelegre es su calidad de representante legal de la Milville Opportunities Master Fund, LP. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas y confiere PODER ESPECIAL para administración, manejo y custodia de portafolio de valores amplio y suficiente a favor de la Compañía ecuatoriana ANALYTICA SECURITIES C.A. OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE Milville Opportunities Master Fund, LP otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

through whom it will act to carry out business and investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction. In order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to:

a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the Meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will be understood that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able to vote for theses which may be opposed, without

inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a:

1) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir por las

it implying any conflict of interests;	acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses;
b) To request book-entry registry in issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer;	m) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden;
c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;	n) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores;
d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct to ISSUER special payment modalities on these securities;	o) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores;
e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, previous instruction from the GRANTOR;	p) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE;
f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio.	q) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos
g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all	

kind of legal instruments, petitions, requests, requirements, and other acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities deposits of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts; above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, prior instructions from the GRANTOR; ATTORNEY'S OBLIGATIONS.- 1) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that previously specified, to comply with the Grantor's	valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE. r) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; s) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depósitos centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; t) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho; u) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CIENTE; v) Suscribir o ceder el derecho preferente y/o los
--	--

instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event; 2) To hold confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;	valores adicionales en cualquier aumento de capital de las empresas en las que la MANDANTE sea accionista, previa instrucción de la MANDANTE;
TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication directed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.	OBLIGACIONES DE LA APODERADA.- 1) El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando sen sujetas a al legislación ecuatoriana y no tendrá ninguna responsabilidad por causas ajenas a su control así como por fuerza mayor o caso fortuito; 2) Guardar sigilo en relación al nombre de la MANDANTE, excepto en los casos en que exista una orden de una autoridad competente de conformidad con la ley;
STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation. The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or a linked with the farming, storage, production or trafficking of drugs or any activity described as illicit by our laws, specifically by the Narcotics and Psychotropic substances Law, and therefore releases the ATTORNEY from any liability and authorizes to provide to the competent authorities the information	PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder especial es indefinido desde la fecha de suscripción del mismo hasta que sea legalmente revocado o la APODERADA renuncie al mismo mediante comunicación escrita dirigida a la PODERDANTE, con por lo menos quince días hábiles de anticipación. SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes declaran que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que

Robert J. Tuncer
11/04/2015

MAU
My Commission Expires November 04, 2017



Form 1

State of New York }
County of New York } ss:

No. 141321

I, **Milton Adair Tingling**, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

ANNA L. GERMON



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
09th day of September, 2015

Milton Adair Tingling
County Clerk, New York County

which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments.

Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of this document.


Alejandro Monteleagre

encarga al APODERADO tienen un origen y destino lícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE.

Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.


Alejandro Monteleagre

ANNA L GERMON
NOTARY PUBLIC-STATE OF NEW YORK
No. 01GE6292749
Qualified in New York County
My Commission Expires November 04, 2017



Affirmed to before me this 9th day
of September 2015.

State of New York
County of New York


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CAPELO NINA
RODOLFO GABRIEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DE LAS MERCEDES
CALDERON SAN MARTIN

Nº 171350254-8

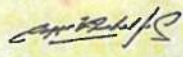


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING.SISTEM.INFORMATI

V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPELO JOSE RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASSO MAGDALENA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013



002 JUNTA No.
1713502548

002 - 381 NÚMERO
CAPELO NINA RODOLFO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

1713502548 CEDULA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4





JR.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES**

RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA

23 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2017



Factura: 002-001-000021826



20171701032P00471

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P00471						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2017, (12:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	17912775110 01	ECUATORIANA	MANDANTE	RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502548	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0989-DP17-2017-MP



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES
A FAVOR DE:
RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 0989-DP17-2017-MP, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES CONFORME SE DESPRENDE EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE,, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AVENIDA DOCE DE OCTUBRE UNO NUEVE CUATRO DOS (1942) Y LUIS CORDERO; TELEFONO TRES OCHO DOS CINCO DOS CUATRO CERO (3825240); CORREO ELECTRÓNICO m.calderon@analyticasecurities.com

LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. Y ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SESENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARACE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARACE EL SEÑOR RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DEL ECUADOR, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE QUITO, A LA QUE EN ADELANTE SE LA PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE "MANDANTE"-**SEGUNDA: PODER GENERAL:** EL MANDANTE, DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CONFIERE

PÓDER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIEE UNO TRES CINCO CERO DOS CINCO CUATRO OCHO (171350254-8); DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE ALPALLANA E7-123 Y CARRIÓN, TELÉFONO 3238304, CORREO ELECTRÓNICO R.CAPPELO@ANALYTICASECURITIES.COM; A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO EL "MANDATARIO", PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE LA REPRESENTA EN FORMA GENERAL, CON AMPLIOS PODERES EN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; RECEPCIÓN DE BIENES Y VALORES; ACEPTACIÓN DE DONACIONES; GESTIONES Y RECLAMACIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DE AMPARO, DE QUEJA, PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE PARA QUE ACUDA A LAS JUNTAS O AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALICE, EN GENERAL, TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA MANDANTE; ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y DILIGENCIAS PREPARATORIAS, INCLUSIVE LA TRANSACCIÓN EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL A QUE HUBIERE LUGAR; QUEDA ADEMÁS FACULTADO PARA COMPROMETER AL MANDANTE ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS, SUSCRIBIENDO TODO TIPO DE CONTRATO, EN PARTICULAR, EN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS O GARANTÍAS BANCARIAS, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS. ADEMÁS PODRÁ FIRMAR Y SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MANDANTE ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PODRÁ ASÍ MISMO SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOS BIENES

INMUEBLES Y MUEBLES DE LA MANDANTE, EN GENERAL QUEDA FACULTADA PARA COMPROMETER A LA MANDANTE EN TODO ACTO O CONTRATO. EN TAL VIRTUD, EL MANDATARIO PODRÁ REALIZAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE LLEVAR A EFECTO LOS ENCARGOS INDICADOS, TENIENDO FACULTAD EXPRESA PARA TRANSIGIR. EL PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE, SURTIENDO EFECTO, TAL REVOCATORIA DESDE LA NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO Y/O LA MARGINACIÓN RESPECTIVA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO VÍCTOR EMILIO TAPIA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUÍÓN DOS MIL ONCE GUÍÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA

C.C. 0903514107
C.V. 010 - 247



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECAM

CECULA DE CIUDADANIA No 090351410-7

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION

22 JUNIO 1950

FECH. DE INSCRIPCION 004-1 0142 05817 M

GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1950



Ramiro Esteban Crespo Fabara
Firma del Cedula

ECUATORIANA***** E333311242

CASADO DIA M AREVALO PUELLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO CRESPO
ROSA FABARA
QUITO

FECHA Y FECH. DE EXPIRACION 2.14.2009

08/04/2021

FECH. DE CADUCIDAD

REN 0833413




FOLIO DE CEECHS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE

010 010 - 247 0903514107

CUENTA No CÉDULA

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 1

QUITO CANTON ZONA: 4

ISAQUITO PARROQUIA




Ramiro Esteban Crespo

CI 0903514107

A.V. 12 DE OCTUBRE 1902 Y WIS
CORDERO

TEL. 332 5240

Mail: m.caldeon@analytica-securitaria.com

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 00421

FACTURA N° 21826

Intención: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).
Quito, 23/07/2017

Tamara Campuzano
DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Notaria Suplente

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903514107

Nombres del ciudadano: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ANA M AREVALO PUELLO

Fecha de Matrimonio: -----

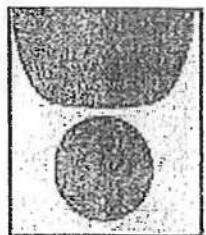
Nombres del padre: RODRIGO CRESPO

Nombres de la madre: ROSA FABARA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Firma válida
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.23 12:20:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor
Ramiro Esteban Crespo Fabara
Presente.-

De mis consideraciones:

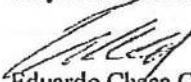
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió REELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

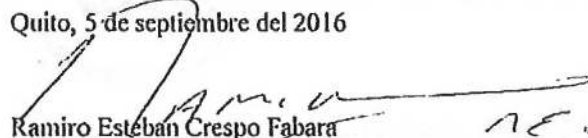
La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 70865


RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPORTE:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RM# 2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAN DE VILLARROEL



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2013-17-01-32-P
FACTURA N° 218877
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto c
artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que
presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió
interesado y que obra de
Quitó, ... 23.12.2016 ... (s) del (es)

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DRA. TAKARA KAPUZANO
FICHA SUPLENTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
CONTADOR: SALAZAR ROMAN DORIS DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/09/1994	FEC. CONSTITUCION:	13/09/1994
FEC. INSCRIPCION:	09/09/1994	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	25/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF.
1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022226640 Telefono Trabajo: 022226641 Email:
d.salazar@analytica.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

NUMERO RUC:	1791277511001
RAZON SOCIAL:	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/09/1994
NOMBRE COMERCIAL:	ANALYTICA SECURITIES					
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	FEC. CIERRE:					
	FEC. REINICIO:					
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL.						

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1942
Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL 5 lugar: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15
Oficina: OF. 1503 Teléfono Trabajos: 022226640 Teléfono Trabajo: 0222641 E-mail: clayton@alajalyn.net

DRX. TAKARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
INCIDENTE SUPLENTE

~~FIRMA DEL CONTRIBUYENTE~~
~~SERVICIO DE RENTAS INTERNAS~~

Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y S/N/NTIA/GO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES A FAVOR DE RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA.** DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 **CEDULA DE CIUDADANIA** **170419314-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
LUNA UNDA
MARTHA JIMENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-03-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
GONZALO AUGUSTO
JARAMILLO V





INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO BANCARIO

E333313222

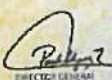
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUNA NAPOLEON

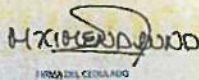
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UNDA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-26

 **00089754**

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CIUDADANO**



lto por sentencia de Divorcio de Juez

cha cuya copia
hiva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

paración conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
Juez
con fecha
copia se archiva de 19....

f.)
Jefe de Oficina

lancó la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
..... con fecha
..... cuya copia se archiva de 19....

f.)
Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada en la NOTARIA SEXTA
DEL CANTON QUITO, de fecha 11 de Abril del 2014, Se declara
DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, habida entre: GONZALO
AUGUSTO JARAMILLO VILLACRES con MARTHA JIMENA LUNA UNDA.-
Documento que se archiva con el N° 25-05-2014-JCRCR. Depósito N°
UEF. 256869057

San Gabriel, 3 de Julio del 2014

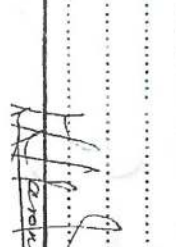
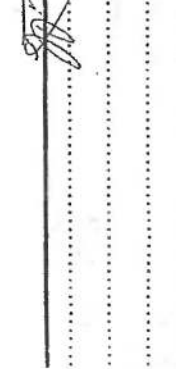

LEONARDO MANZANA

Jefe Cantonal de R.C. de Rumiñahui

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO
Tomo Pág. 49 Acta

En de Provincia de
hoy día de de mil novecientos 88
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : Gonzalo Augusto Jaramillo
Villacres nacido en el 05 de de
19 62., de nacionalidad de profesión
con Cédula N° 172567995 domiciliado en de estado
anterior hijo de
y de
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : Marta Jimena Luna
Unda nacida en el 16 de Mayo de
19 62., de nacionalidad de profesión
con Cédula N° 1704193141, domiciliada en de estado ante-
rior hija de
y de
LUGAR DEL MATRIMONIO : San Pablo de 3 FECHA : 30.11.88
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES :

FIRMAS :   

Comisión de la Ley de
Identificación Nacional

No. 1059

1388

1 6 6 6

1 6 6 6

CERTIFICADO

Que en la sesión que se celebró el día 14 de Julio de 1966, en el Salón de Actos Públicos, en concordancia con el Art. 127 de la Ley de Registro Civil y Cédulas, que impone en el artículo

Físicos ☐ Elección ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN REGIONAL ☐

JEFATURA GENERAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

04 JUL. 2014

116

Quito, 16 de octubre del 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de **118** acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:

GONZALO AUGUSTO JARAMILLO VILLACRES

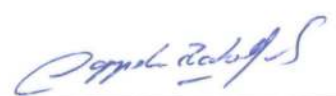
Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
7395	19028167	19028266	100	FISICO
7414	19029127	19029136	10	FISICO
7423	19029197	19029201	5	FISICO
7424	19029202	19029203	2	FISICO
7439	19029228	19029228	1	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, **Gonzalo Jaramillo V.** , es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,



MILLVILLE OPPORTUNITIES MASTER FUND LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO
RODOLFO CAPPELO NINA

EL CESIONARIO



GONZALO AUGUSTO JARAMILLO VILLACRES
C.C. 1705679965

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton A. Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 11th day of September 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-455365
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

SPECIAL POWER OF ATTORNEY	PODER ESPECIAL
General Consul of the Republic of Ecuador in, please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO: APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Alejandro Montelegre is his competency as legal representative of the Milville Opportunities Master Fund, LP. The person appearing is of legal age, of unmarried civil status, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp. OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR, Milville Opportunities Master Fund, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions. The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person	Señor Cónsul General de la República del Ecuador de....., sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el señor Alejandro Montelegre es su calidad de representante legal de la Milville Opportunities Master Fund, LP. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas y confiere PODER ESPECIAL para administración, manejo y custodia de portafolio de valores amplio y suficiente a favor de la Compañía ecuatoriana ANALYTICA SECURITIES C.A. OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE Milville Opportunities Master Fund, LP otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

through whom it will act to carry out business and investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction. In order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to:

a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the Meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will be understood that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able to vote for theses which may be opposed, without

inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a:

I) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir por las

if implying any conflict of interests;	acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses;
b) To request book-entry registry in issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer;	m) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden;
c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means, on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;	n) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores;
d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct to ISSUER special payment modalities on these securities;	o) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores;
e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, previous instruction from the GRANTOR;	p) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE;
f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio.	q) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos
g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all	

kind of legal instruments, petitions, requests, requirements, and other acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities deposits of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts; above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, prior instructions from the GRANTOR; ATTORNEY'S OBLIGATIONS.- 1) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that previously specified, to comply with the Grantor's	valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE. r) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; s) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depósitos centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; t) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho; u) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CIENTE; v) Suscribir o ceder el derecho preferente y/o los
--	--

instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event; 2) To hold confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;	valores adicionales en cualquier aumento de capital de las empresas en las que la MANDANTE sea accionista, previa instrucción de la MANDANTE;
TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication directed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.	OBLIGACIONES DE LA APODERADA.- 1) El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando sen sujetas a al legislación ecuatoriana y no tendrá ninguna responsabilidad por causas ajenas a su control así como por fuerza mayor o caso fortuito; 2) Guardar sigilo en relación al nombre de la MANDANTE, excepto en los casos en que exista una orden de una autoridad competente de conformidad con la ley;
STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation. The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or a linked with the farming, storage, production or trafficking of drugs or any activity described as illicit by our laws, specifically by the Narcotics and Psychotropic substances Law, and therefore releases the ATTORNEY from any liability and authorizes to provide to the competent authorities the information	PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder especial es indefinido desde la fecha de suscripción del mismo hasta que sea legalmente revocado o la APODERADA renuncie al mismo mediante comunicación escrita dirigida a la PODERDANTE, con por lo menos quince días hábiles de anticipación. SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes declaran que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que

Robert J. Tugler
Notary Public

MA
My Commission Expires November 04, 2017



Form 1

State of New York }
County of New York } ss:

No. 141321

I, Milton Adair Tingling, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

ANNA L. GERMON



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
09th day of September, 2015

Milton Adair Tingling

County Clerk, New York County

which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments.

Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of this document.


Alejandro Montelegre

encarga al APODERADO tienen un origen y destino ilícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE.

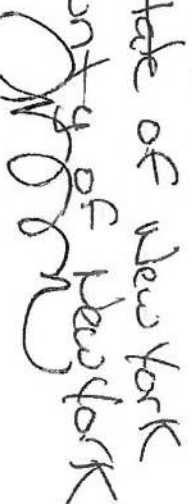
Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.


Alejandro Montelegre

ANNA L GERMON
NOTARY PUBLIC-STATE OF NEW YORK
No. 01GE6292749
Qualified in New York County
My Commission Expires November 04, 2017

10/3/15

Affirmed to before me this 9th day
of September 2015.

State of New York
County of Hudson


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CAPELO NINA
RODOLFO GABRIEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MONICA DE LAS MERCEDES
CALDERON SAN MARTIN**

Nº **171350254-8**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. INFORMATI

V1333V2222

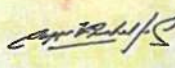
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPELO JOSE RODOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASSO MAGDALENA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



001307679

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2019



002 JUNTA No.

002 - 381 NÚMERO

1713502548 CÉDULA

CAPELO NINA RODOLFO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4





JR.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES**

RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA

23 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2017



Factura: 002-001-000021826



20171701032P00471

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P00471						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2017, (12:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	1791277511001	ECUATORIANA	MANDANTE	RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502548	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 0989-DP17-2017-MP



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES

A FAVOR DE:
RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 0989-DP17-2017-MP, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA **RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA** EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES CONFORME SE DESPRENDE EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE,, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AVENIDA DOCE DE OCTUBRE UNO NUEVE CUATRO DOS (1942) Y LUIS CORDERO; TELEFONO TRES OCHO DOS CINCO DOS CUATRO CERO (3825240); CORREO ELECTRÓNICO m.calderon@analyticasecurities.com

LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA, Y ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SESENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARACE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARACE EL SEÑOR RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DEL ECUADOR, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE QUITO, A LA QUE EN ADELANTE SE LA PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE "MANDANTE". **-SEGUNDA: PODER GENERAL:** EL MANDANTE, DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CONFIERE

PÓDER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIEE UNO TRES CINCO CERO DOS CINCO CUATRO OCHO (171350254-8); DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE ALPALLANA E7-123 Y CARRIÓN, TELÉFONO 3238304, CORREO ELECTRÓNICO R.CAPPELO@ANALYTICASECURITIES.COM; A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO EL "MANDATARIO", PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE LA REPRESENTA EN FORMA GENERAL, CON AMPLIOS PODERES EN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; RECEPCIÓN DE BIENES Y VALORES; ACEPTACIÓN DE DONACIONES; GESTIONES Y RECLAMACIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DE AMPARO, DE QUEJA, PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE PARA QUE ACUDA A LAS JUNTAS O AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALICE, EN GENERAL, TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA MANDANTE; ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y DILIGENCIAS PREPARATORIAS, INCLUSIVE LA TRANSACCIÓN EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL A QUE HUBIERE LUGAR; QUEDA ADEMÁS FACULTADO PARA COMPROMETER AL MANDANTE ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS, SUSCRIBIENDO TODO TIPO DE CONTRATO, EN PARTICULAR, EN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS O GARANTÍAS BANCARIAS, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS. ADEMÁS PODRÁ FIRMAR Y SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MANDANTE ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PODRÁ ASÍ MISMO SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOS BIENES

INMUEBLES Y MUEBLES DE LA MANDANTE, EN GENERAL QUEDA FACULTADA PARA COMPROMETER A LA MANDANTE EN TODO ACTO O CONTRATO. EN TAL VIRTUD, EL MANDATARIO PODRÁ REALIZAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE LLEVAR A EFECTO LOS ENCARGOS INDICADOS.

TENIENDO FACULTAD EXPRESA PARA TRANSIGIR. EL PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE, SURTIENDO EFECTO, TAL REVOCATORIA DESDE LA NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO Y/O LA MARGINACIÓN RESPECTIVA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO VÍCTOR EMILIO TAPIA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUÍÓN DOS MIL ONCE GUÍÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA

C.C. 0903514107

C.V. 010 - 247

- 4 -



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DRA. TAMIYA CAMPUZANO
Notaria Sunlenio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECILIA

CIUDADANIA No 090351410-7

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCI

22 JUNIO 1950

FECH. DE NACIMIENTO 004-1 0142 05817 H

GUAYAS GUAYAGUIL

CARBO CONCEPCION/ 1950

Ramiro

FECHA DEL CEDULA

EQUATORIANA***** E333311242

CASADO ANA M AREVALO PUELLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO CRESPO

FECHA Y FECH. DE EXPIRACION 08/04/2021

FECHA DE CADUCIDAD

QUITO 2. 14. 2009

REN 0883413

[Firma]

FECHA DEL CEDULA

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

010
CURTA No

010-247
NUMERO

0903514107
CEDULA

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

ISLAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA: 4

[Barcode]

Ramiro

CI 0903514107

AV. 12 DE OCTUBRE 1902 Y WIS
CORDERO

TEL. 332 5240

Mail: m.caldeon@analytica-securitaria.com

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO No 2017-17-01-32-P. 00421

FACTURA No 21821

En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).
Quito, 23/02/2017

DR. TAMARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Notaria Suplente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903514107

Nombres del ciudadano: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ANA M AREVALO PUELLO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGO CRESPO

Nombres de la madre: ROSA FABARA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Firma válida
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.02.23 12:20:37 ECT
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES



Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor
Ramiro Esteban Crespo Fabara
Presente.-

De mis consideraciones:

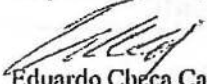
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió REELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

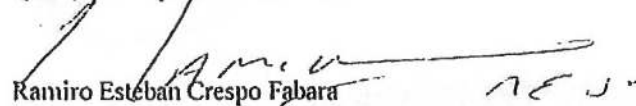
La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994,

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRAMITE NÚMERO: 70865


RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAIMIENTO.

NÚMERO DE REPETITORIO:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CREPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RMH 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RMH 2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAN DE VILLARROEL



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2012-17-01-32-P
FACTURA N° 21822
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto c artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió interesado y que obra de
QUITO, ... 23. / 21. / 2016

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DRA. TAKARA KAPUZANO
FICHA SUPLENTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
CONTADOR: SALAZAR ROMAN DORIS DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/09/1994	FEC. CONSTITUCION:	13/09/1994
FEC. INSCRIPCION:	25/09/1994	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	25/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF.
1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022226640 Telefono Trabajo: 022226641 Email:
d.salazar@analytica.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

NÚMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	NOMBRE COMERCIAL	ANALYTICA SECURITIES	FEC. REINICIO
001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 13/09/1994

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1942
Institución: LUIS CORREO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL 5 Av. TORRE A Edificio WORLD TRADE CENTER Piso: 15
Ficha: OF. 1535 Teléfono Trabajo: 022226640 Teléfono Casa: 02226641 E-mail: luis.correo@pichincha.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
 KARLA CARPUZANO
 SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 IZQUIERDA SUPLENTE
 25 JUL 2013
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 DEVENIR DEL BOLETO DE VENTA DE VALORES
 Y CREDITOS DE VALORES DE VALORES
 DEVENIR DEL BOLETO DE VENTA DE VALORES
 Y CREDITOS DE VALORES DE VALORES

Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y S/NITIAJO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES A FAVOR DE RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA.** DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente



THE
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF CHICAGO
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170567996-5

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO VILLACRES GONZALO AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO **1982-11-25**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

MARITAL **MARTHA JIMENA LUNA UNDA**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E3343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO GONZALO EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRES AUGUSTA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-18



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

017 JUNTA No. 017 - 371 1705679965 CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO VILLACRES GONZALO AUGUSTO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO CANTÓN ZONA:

CUMBAYA PARROQUIA



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha cuya copia
se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

a separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez

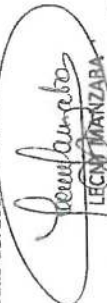
con fecha de 19...
cuya copia se archiva

f.)
Jefe de Oficina

se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada en la NOTARIA SEXTA
DEL CANTON QUITO, de fecha 11 de Abril del 2014. Se declara
DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, habida entre: GONZALO
AUGUSTO JARAMILLO VILLACRES con MARTHA JIMENA LUNA UNDA.-
Documento que se archiva con el N° 26-DS-2014-JCRCR. Depósito N°
REF. 266869067
Sangolquí, 3 de Julio del 2014


LEONARDO MANZABE

JEFE CANTONAL DE R.C. DE RUMIÑAHUI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 69 Acta

En San Pedro de Cabaña, Provincia de Bolívar
hoy día Treinta y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : José María Augusto Jaramillo
Villacres nacido en Quito el 05 de Noviembre de

19 62, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante
con Cédula N° 172567985 domiciliado en San Pedro de Cabaña, de estado
anterior soltero, hijo de José María Jaramillo
y de Augusta Jaramillo Villacres

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : Marta Jimena Luna
Unda nacida en Quito el 16 de Mayo de
19 62, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante

con Cédula N° 170419344, domiciliada en San Pedro de Cabaña, de estado ante-
rior soltera; hija de María Jimena Luna
y de José María Unda

LUGAR DEL MATRIMONIO : San Pedro de Cabaña FECHA : 20-11-88

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun llamad.....

OBSERVACIONES :

FIRMAS : José María Augusto Jaramillo
Marta Jimena Luna Unda

☐ Copia Integra
☐ Copia Integra
☐ Copia Integra
☐ Copia Integra
☐ Defunción
☐ Certificado Biométrico
☐ Nacimiento

Formulario de Registro de la Oficina

No. 1779

1338

1 6 6

CERTIFICADO

Que el/los sujeto/s que se declara/n
al ser examinado/s por el personal
de la Unidad Policial, en concordancia
con el Art. 17 de la Ley de la Guardia Civil
y Capitanía General, no poseen antecedentes

Firma: ☐ Almacenado: ☒

DIRECCIÓN GENERAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

DEPARTAMENTO CONTABLE ☐

DEPARTAMENTO DE ☐

DEPARTAMENTO DE ☒
REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

04 JUL. 2014

127

Quito, 16 de octubre del 2018

Señores:

CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de **50** acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:

JUAN CARLOS GARCES GARCIA

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
7405	19028937	19028986	50	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, **Juan Garces Garcia**, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,

EL CESIONARIO


MILLVILLE OPPORTUNITIES MASTER FUND LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO
RODOLFO CAPPELO NINA


JUAN CARLOS GARCES GARCIA
C.C. 1715030878

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton A. Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 11th day of September 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-455365
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

SPECIAL POWER OF ATTORNEY	PODER ESPECIAL
General Consul of the Republic of Ecuador in please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO: APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Alejandro Montediegro is his competency as legal representative of the Milville Opportunities Master Fund, LP. The person appearing is of legal age, of unmarried civil status, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp. OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR, Milville Opportunities Master Fund, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions. The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person	Señor Cónsul General de la República del Ecuador de....., sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el señor Alejandro Montediegro es su calidad de representante legal de la Milville Opportunities Master Fund, LP. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas y confiere PODER ESPECIAL para administración, manejo y custodia de portafolio de valores amplio y suficiente a favor de la Compañía ecuatoriana ANALYTICA SECURITIES C.A. OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE Milville Opportunities Master Fund, LP otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

through whom it will act to carry out business and investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction. In order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to: a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the Meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will be understood that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able to vote for theses which may be opposed, without	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: 1) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir por las
---	---

it implying any conflict of interests; b) To request book-entry registry in issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer; c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means, on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio; d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct to ISSUER special payment modalities on these securities; e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, previous instruction from the GRANTOR; f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio. g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all	acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses; m) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden; n) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; o) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores; p) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE; q) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos
---	---

kind of legal instruments, petitions, requests, requirements, and other acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities deposits of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts; above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, prior instructions from the GRANTOR;	valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE. r) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; s) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depósitos centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; t) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho;
ATTORNEY'S OBLIGATIONS.- 1) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that previously specified, to comply with the Grantor's	u) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CIENTE; v) Suscribir o ceder el derecho preferente y/o los

instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event; 2) To hold confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;	valores adicionales en cualquier aumento de capital de las empresas en las que la MANDANTE sea accionista, previa instrucción de la MANDANTE;
TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication directed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.	OBLIGACIONES DE LA APODERADA.- 1) El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando sen sujetas a al legislación ecuatoriana y no tendrá ninguna responsabilidad por causas ajenas a su control así como por fuerza mayor o caso fortuito; 2) Guardar sigilo en relación al nombre de la MANDANTE, excepto en los casos en que exista una orden de una autoridad competente de conformidad con la ley;
STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation. The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or a linked with the farming, storage, production or trafficking of drugs or any activity described as illicit by our laws, specifically by the Narcotics and Psychotropic substances Law, and therefore releases the ATTORNEY from any liability and authorizes to provide to the competent authorities the information	PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder especial es indefinido desde la fecha de suscripción del mismo hasta que sea legalmente revocado o la APODERADA renuncie al mismo mediante comunicación escrita dirigida a la PODERDANTE, con por lo menos quince días hábiles de anticipación. SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes declaran que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que

Notary Public
Notary for

My Commission Expires November 10, 2017

[Signature]



Form 1

State of New York }
County of New York } ss:

No. 141321

I, Milton Adair Tingling, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

ANNA L. GERMON



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

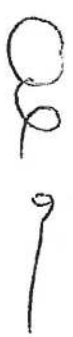
IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

09th day of September, 2015

Milton Adair Tingling
County Clerk, New York County

which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments.

Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of this document.


Alejandro Montelegre

encarga al APODERADO tienen un origen y destino ilícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE.

Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.

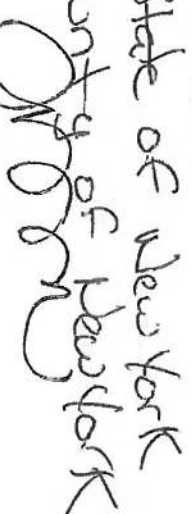

Alejandro Montelegre

ANNA L GERMON
NOTARY PUBLIC-STATE OF NEW YORK
No. 01GE6292749
Qualified in New York County
My Commission Expires November 04, 2017


10-15-15



Affirmed to before me this 9th day
of September 2015.

State of New York
County of New York


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
No 171350254-8

APellidos y Nombres: CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
La Vicentina
Fecha de Nacimiento: 1981-11-20
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Monica de las Mercedes Calderon San Martin

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. INFORMATI

V1333V2222

APellidos y Nombres del Padre: CAPPELO JOSE RODOLFO
APellidos y Nombres de la Madre: NINA LASSO MAGDALENA ELIZABETH
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-11-13
Fecha de Expiración: 2023-11-13

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL REGISTRADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

002 **002 - 381** **1713502548**
JUNTA No. NUMERO CEDULA

CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN **ZONA: 4**
ÑAQUITO
PARROQUIA



JR.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES**

RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA

23 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2017



Factura: 002-001-000021826



20171701032P00471

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P00471						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2017, (12:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	17912775110 01	ECUATORIANA	MANDANTE	RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502548	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0989-DP17-2017-MP



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES
A FAVOR DE:
RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 0989-DP17-2017-MP, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA **RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA** EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES CONFORME SE DESPRENDE EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE,, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AVENIDA DOCE DE OCTUBRE UNO NUEVE CUATRO DOS (1942) Y LUIS CORDERO; TELEFONO TRES OCHO DOS CINCO DOS CUATRO CERO (3825240); CORREO ELECTRÓNICO m.calderon@analyticasecurities.com

LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARÍA SE AGREGA. Y ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARÍA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARACE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA:** **COMPARECIENTE.-** COMPARACE EL SEÑOR RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DEL ECUADOR, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE QUITO, A LA QUE EN ADELANTE SE LA PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE "MANDANTE". **-SEGUNDA: PODER GENERAL:** EL MANDANTE, DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CONFIERE

PÓDER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIEE UNO TRES CINCO CERO DOS CINCO CUATRO OCHO (171350254-8); DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE ALPALLANA E7-123 Y CARRIÓN, TELÉFONO 3238304, CORREO ELECTRÓNICO R.CAPPELO@ANALYTICASECURITIES.COM; A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO EL "MANDATARIO", PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE LA REPRESENTA EN FORMA GENERAL, CON AMPLIOS PODERES EN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; RECEPCIÓN DE BIENES Y VALORES; ACEPTACIÓN DE DONACIONES; GESTIONES Y RECLAMACIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DE AMPARO, DE QUEJA, PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE PARA QUE ACUDA A LAS JUNTAS O AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALICE, EN GENERAL, TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA MANDANTE; ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y DILIGENCIAS PREPARATORIAS, INCLUSIVE LA TRANSACCIÓN EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL A QUE HUBIERE LUGAR; QUEDA ADEMÁS FACULTADO PARA COMPROMETER AL MANDANTE ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS, SUSCRIBIENDO TODO TIPO DE CONTRATO, EN PARTICULAR, EN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS O GARANTÍAS BANCARIAS, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS. ADEMÁS PODRÁ FIRMAR Y SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MANDANTE ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PODRÁ ASÍ MISMO SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOS BIENES

INMUEBLES Y MUEBLES DE LA MANDANTE, EN GENERAL QUEDA FACULTADA PARA COMPROMETER A LA MANDANTE EN TODO ACTO O CONTRATO. EN TAL VIRTUD, EL MANDATARIO PODRÁ REALIZAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE LLEVAR A EFECTO LOS ENCARGOS INDICADOS,

TENIENDO FACULTAD EXPRESA PARA TRANSIGIR, EL PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE, SURTIENDO EFECTO, TAL REVOCATORIA DESDE LA NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO Y/O LA MARGINACIÓN RESPECTIVA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO VÍCTOR EMILIO TAPIA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUÍÓN DOS MIL ONCE GUÍÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA

C.C. 0903514107

C.V. 010 - 247

- 4 -



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DRA. TAMIARA CAMPUSANO
Notaria Suniario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 090351410-7

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCI

22 JUNIO 1950

FECH. DE NACIMIENTO 004-1 0142 05817 H

GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION/ 1950

Ramiro

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** E333311242

CASADO ANA M AREVALO PUELLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO CRESPO

ROSA FABARA

QUITO

08/04/2021

REN 0883413

Ramiro

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

010
JUNTA N°

010 - 247
NÚMERO

0903514107
CÉDULA

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

INIAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 4

Ramiro

Ramiro

CI 0903514107

A.V. 12 DE OCTUBRE 1902 Y WIS
COLDEN

TEL. 332 5240

Mail: m.caldeon@analyticasecurity.co

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 025421.....
FACTURA N° 21826.....
Lectón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto de
artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fé y certifico que e
presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió e
interesado y que obra de foja (s) útil (es).
Quito, 23/07/2017.....

DR. TAMARA CAMPUZANO
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Notaria Suplente

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903514107

Nombres del ciudadano: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANA M AREVALO PUELLO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGO CRESPO

Nombres de la madre: ROSA FABARA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



Firma válida

Location: Ecuador
Reason: Firma electrónica
Date: 2017.02.23 20:37 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by JORGE

Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor
Ramiro Esteban Crespo Fabara
Presente.-

De mis consideraciones:

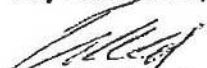
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió REELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

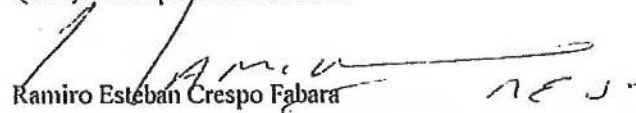
La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRAMITE NÚMERO: 70865


RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPETITORIO:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RM# 2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2012-17-01-32-P-004471
FACTURA N° 21822
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto c artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió interesado y que obra de
Quit. 23/10/2017

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
ORA TAKARA CAMPUZANO
INCIDENTE SUPLENTE

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
CONTADOR: SALAZAR ROMAN DORIS DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/09/1994 FEC. CONSTITUCION: 13/09/1994
FEC. INSCRIPCION: 25/09/1994 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL.

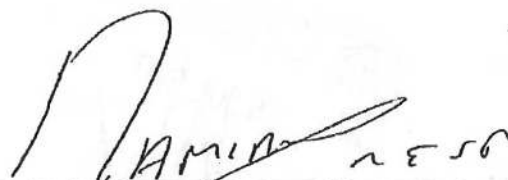
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF.
1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SVISSOTEL Telefono Trabajo: 022226640 Telefono Trabajo: 022226641 Email:
d.salazar@analytica.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001

RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/09/1994
NOMBRE COMERCIAL:	ANALYTICA SECURITIES				
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL:					
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: PICHINCHA CANTON: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: 1942
Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL B. 1942. OPRER A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15
Oficina: OF. 1505 Teléfono Trabajo: 022226640 Teléfono Trabajo: 022226641 E-mail: dvalazquez@analytica.net

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P... 2017/11/11
FACTURA N° 21872
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió interesado y que obra de... 22/02/2017
Quito, ... 22/02/2017

Dña. TATIANA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
FICHERO SUPLENTE

[Firma manuscrita]



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y S/N/IVAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES A FAVOR DE RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA.** DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECILLA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCES GARCIA
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA PAOLA
CASTILLO DOMENECH

171503087-8



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/ACTIVIDAD ESTUDIANTE

V1333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCES JORGE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MARIA EUGENIA DE LOS DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-11



00341215

DIRECTOR GENERAL

JUAN CARLOS GARCES



016
JUNTA 101

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



016 - 261
NÚMERO

1715030878
CEDULA

GARCES GARCIA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

SECRETARÍA EJECUTIVA

01P 0048 001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171824260-3

AFELIDOS Y NOMBRES
CASTILLO DOMENECH
ANA PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JUAN CARLOS
GARCES GARCIA





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN - OCUPACIÓN
LICENCIADA

AFELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO JULIO FERNANDO

AFELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DOMENECH LORENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-07

E3334122-11

001202342






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009
JUNTA No

009 - 169
NÚMERO

1718242603
CÉDULA

CASTILLO DOMENECH ANA PAOLA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA





CNE
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZANDO
TU VOCAZIÓN

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Shuley
F. PRESIDENTA DEL C.N.E.

177

Quito, 16 de octubre del 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de **110** acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:

JOSÉ ANDRÉS AGUIRRE RESTREPO

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
7415	19029137	19029146	10	FISICO
7396	19028267	19028366	100	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, **José Aguirre Restrepo**, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,

EL CESIONARIO


MILLVILLE OPPORTUNITIES MASTER FUND LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO
RODOLFO CAPPELO NINA


JOSÉ ANDRÉS AGUIRRE RESTREPO
C.C. 170921611

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton A. Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 11th day of September 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-455365
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

SPECIAL POWER OF ATTORNEY	PODER ESPECIAL
General Consul of the Republic of Ecuador in please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO: APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Alejandro Montedegre is his competency as legal representative of the Milville Opportunities Master Fund, LP. The person appearing is of legal age, of unmarried civil status, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp. OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR, Milville Opportunities Master Fund, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions. The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person	Señor Cónsul General de la República del Ecuador de....., sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el señor Alejandro Montedegre es su calidad de representante legal de la Milville Opportunities Master Fund, LP. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas y confiere PODER ESPECIAL para administración, manejo y custodia de portafolio de valores amplio y suficiente a favor de la Compañía ecuatoriana ANALYTICA SECURITIES C.A. OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE Milville Opportunities Master Fund, LP otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

through whom it will act to carry out business and investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction. In order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to: a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the Meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will be understood that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able to vote for theses which may be opposed, without	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: 1) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir por las
---	---

it implying any conflict of interests;	acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses;
b) To request book-entry registry in issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer;	m) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden;
c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;	n) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores;
d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct to ISSUER special payment modalities on these securities;	o) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores;
e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, previous instruction from the GRANTOR;	p) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE;
f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio.	q) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos
g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all	

kind of legal instruments, petitions, requests, requirements, and other acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities deposits of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts; above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, prior instructions from the GRANTOR; ATTORNEY'S OBLIGATIONS.- 1) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that previously specified, to comply with the Grantor's	valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE. r) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; s) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depósitos centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; t) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho; u) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CIENTE; v) Suscribir o ceder el derecho preferente y/o los
--	--

instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event; 2) To hold confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;	valores adicionales en cualquier aumento de capital de las empresas en las que la MANDANTE sea accionista, previa instrucción de la MANDANTE;
TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication directed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.	OBLIGACIONES DE LA APODERADA.- 1) El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando sen sujetas a al legislación ecuatoriana y no tendrá ninguna responsabilidad por causas ajenas a su control así como por fuerza mayor o caso fortuito; 2) Guardar sigilo en relación al nombre de la MANDANTE, excepto en los casos en que exista una orden de una autoridad competente de conformidad con la ley;
STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation. The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or a linked with the farming, storage, production or trafficking of drugs or any activity described as illicit by our laws, specifically by the Narcotics and Psychotropic substances Law, and therefore releases the ATTORNEY from any liability and authorizes to provide to the competent authorities the information	PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder especial es indefinido desde la fecha de suscripción del mismo hasta que sea legalmente revocado o la APODERADA renuncie al mismo mediante comunicación escrita dirigida a la PODERDANTE, con por lo menos quince días hábiles de anticipación. SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes declaran que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que

*Notary for [unclear]
11/04/2015 20:22:40*

[Signature]
Commission Expires November 04, 2017



Form 1

State of New York }
County of New York } ss:

No. 141321

I, **Milton Adair Tingling**, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

ANNA L. GERON



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

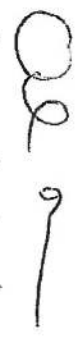
IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

09th day of September, 2015

Milton Adair Tingling
County Clerk, New York County

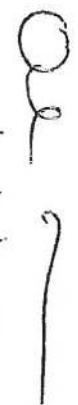
which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments.

Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of this document.


Alejandro Monteleagre

encarga al APODERADO tienen un origen y destino lícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculados con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE.

Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.


Alejandro Monteleagre

ANNA L GERMON
NOTARY PUBLIC-STATE OF NEW YORK
No. 01GE6292749
Qualified in New York County
My Commission Expires November 04, 2017



Affirmed to before me this 9th day
of September 2015.


State of New York
County of New York


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA DE LAS MERCEDES CALDERON SAN MARTIN

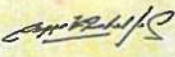
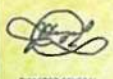
Nº **171350254-8**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING.SISTEM.INFORMATI

V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPPELO JOSE RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASSO MAGDALENA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13



DIRECTOR GENERAL **REGISTRADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
JUNTA No.

002 - 381
NÚMERO

1713502548
CEDULA

CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
ÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4





JR.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES**

RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA

23 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2017



Factura: 002-001-000021826



20171701032P00471

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P00471						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2017, (12:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	17912775110 01	ECUATORIA NA	MANDANTE	RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502548	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0989-DP17-2017-MP



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES

A FAVOR DE:
RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 0989-DP17-2017-MP, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA **RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA** EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES CONFORME SE DESPRENDE EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE,, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AVENIDA DOCE DE OCTUBRE UNO NUEVE CUATRO DOS (1942) Y LUIS CORDERO; TELEFONO TRES OCHO DOS CINCO DOS CUATRO CERO (3825240); CORREO ELECTRÓNICO m.calderon@analyticasecurities.com

LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARÍA SE AGREGA. Y ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARÍA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARACE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA:** **COMPARECIENTE.-** COMPARACE EL SEÑOR RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DEL ECUADOR, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE QUITO, A LA QUE EN ADELANTE SE LA PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE "MANDANTE"-**SEGUNDA:** **PODER GENERAL:** EL MANDANTE, DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CONFIERE

PÓDER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIEE UNO TRES CINCO CERO DOS CINCO CUATRO OCHO (171350254-8); DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE ALPALLANA E7-123 Y CARRIÓN, TELÉFONO 3238304, CORREO ELECTRÓNICO R.CAPPELO@ANALYTICASECURITIES.COM; A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO EL "MANDATARIO", PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE LA REPRESENTA EN FORMA GENERAL, CON AMPLIOS PODERES EN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; RECEPCIÓN DE BIENES Y VALORES; ACEPTACIÓN DE DONACIONES; GESTIONES Y RECLAMACIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DE AMPARO, DE QUEJA, PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE PARA QUE ACUDA A LAS JUNTAS O AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALICE, EN GENERAL, TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA MANDANTE; ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y DILIGENCIAS PREPARATORIAS, INCLUSIVE LA TRANSACCIÓN EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL A QUE HUBIERE LUGAR; QUEDA ADEMÁS FACULTADO PARA COMPROMETER AL MANDANTE ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS, SUSCRIBIENDO TODO TIPO DE CONTRATO, EN PARTICULAR, EN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS O GARANTÍAS BANCARIAS, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS. ADEMÁS PODRÁ FIRMAR Y SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MANDANTE ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PODRÁ ASÍ MISMO SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOS BIENES

INMUEBLES Y MUEBLES DE LA MANDANTE, EN GENERAL QUEDA FACULTADA PARA COMPROMETER A LA MANDANTE EN TODO ACTO O CONTRATO. EN TAL VIRTUD, EL MANDATARIO PODRÁ REALIZAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE LLEVAR A EFECTO LOS ENCARGOS INDICADOS, TENIENDO FACULTAD EXPRESA PARA TRANSIGIR. EL PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE, SURTIENDO EFECTO, TAL REVOCATORIA DESDE LA NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO Y/O LA MARGINACIÓN RESPECTIVA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO VÍCTOR EMILIO TAPIA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA

C.C. 0903514107

C.V. 010 - 247

- 4 -

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Ramiro Crespo Fabara
Notaria Suniense



[Handwritten signature of Ramiro Crespo Fabara]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECADACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 090351410-7

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION

22 JUNIO 1950

004-1 0142 05817 H

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO CONCEPCION/ 1950



Ramiro Esteban Crespo Fabara

ECUATORIANA***** E333311242

CASADO ANA M AREVALO PUELLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO CRESPO

ROSA FABARA

QUITO 2.04/2009

08/04/2021

REN 0883413

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

010 010 - 247 0903514107

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 1

QUITO CANTON ZONA: 4

PARROQUIA



Ramiro Esteban Crespo Fabara

CI 0903514107

A.V. 12 DE OCTUBRE 1902 Y LIS
CORDERO

TEL. 332 5240

Mail: m.calderon@analyticasecurity.co

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 00421

FACTURAN° 21826

En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... foja (s) útil (es).
Quito, 23/07/2017

DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Notaria Suplente

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903514107

Nombres del ciudadano: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANA M AREVALO PUELLO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGO CRESPO

Nombres de la madre: ROSA FABARA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Firma válida
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente
Location: Ecuador
Reason: Firma electrónica
Date: 2017.02.23 12:20:37 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by JORGE



Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor
Ramiro Esteban Crespo Fabara
Presente.-

De mis consideraciones:

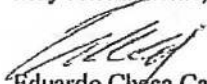
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió REELEGUIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

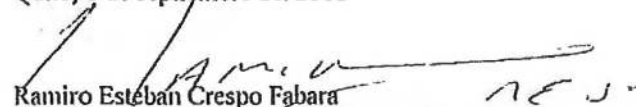
La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 70865


RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAIMIENTO.

NÚMERO DE REPORTE:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CRESCO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RM# 2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAN DE VILLARROEL



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2012-17-01-32-P... 66477

FACTURA N° 21822
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto c
artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que
presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió
interesado y que obra de... 23.12.2016... 11 (es)

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DRA. TAKARA CAYUZANO
INCISIÓN SUPLENTE



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
CONTADOR: SALAZAR ROMAN DORIS DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/09/1994 FEC. CONSTITUCION: 13/09/1994
FEC. INSCRIPCION: 25/07/2013 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF.
1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022226640 Telefono Trabajo: 022226641 Email:
d.salazar@analytica.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1791277511001

RAZON SOCIAL:

ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 13/09/1994

NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA B-1110 LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1942
Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL B-1110 CORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15
Oficina: Of. 1505 Teléfono Trabajo: 022226640 Teléfono Trabajo: 022226641 Email: dvalazar@analystica.com

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P... 2017/07/25
FACTURA N° 21872
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió interesado y que obra de... folia (s) útil (es).
Quito, ... 25/07/2013

DR. TAKARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
FICHA N° SUPLENTE

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENOVACIONES INTERNAS

Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y S/N-NTIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES A FAVOR DE RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA.** DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamera Campuzano
Notaria Suplente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N- 170921611-1
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE RESTREPO
JOSE ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-1.-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARIA
PEREZ MONTUFAR BARBA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO

E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RESTREPO AMPARO EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-22

00052742


DIRECTOR GENERAL


SECRETARIO DEL REGISTRO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



001
JUNTA Nº

001 - 077
NÚMERO

1709216111
CÉDULA



AGUIRRE RESTREPO JOSE ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
EL CONDADO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

C. DUEÑO DE
Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ MONTUFAR BARBA
ANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
 Estados Unidos de América
 Washington
FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE ANDRES
AGUIRRE RESTREPO


171251459-3



EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V333202222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ARTETA SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTUFAR BARBA GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2015-05-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-05-22


 Ana Maria Perez




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

034
 JUNTA 1to

034 - 035
 NUMERO

1712514593
 CEDULA

PEREZ MONTUFAR BARBA ANA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN
MARISCAL SUCRE
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 2





120

Quito, 16 de octubre del 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de **82** acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:
SEBASTIAN MARTIN OBANDO MONTALVO

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
7400	19028627	19028706	80	FISICO
7434	19029222	19029223	2	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, **Sebastian Obando M.**, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,

EL CESIONARIO


MILLVILLE OPPORTUNITIES MASTER FUND LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO
RODOLFO CAPPELO NINA


SEBASTIAN MARTIN OBANDO MONTALVO
C.C. 1719040220



JR.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES

RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA

23 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2017



Factura: 002-001-000021826



20171701032P00471

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701032P00471					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2017, (12:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	17912775110 01	ECUATORIANA	MANDANTE	RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502548	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 0989-DP17-2017-MP



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES

A FAVOR DE:
RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 0989-DP17-2017-MP, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA **RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA** EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES CONFORME SE DESPRENDE EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE,, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AVENIDA DOCE DE OCTUBRE UNO NUEVE CUATRO DOS (1942) Y LUIS CORDERO; TELEFONO TRES OCHO DOS CINCO DOS CUATRO CERO (3825240); CORREO ELECTRÓNICO m.calderon@analyticasecurities.com

LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARÍA SE AGREGA. Y ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARÍA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARACE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARACE EL SEÑOR RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DEL ECUADOR, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE QUITO, A LA QUE EN ADELANTE SE LA PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE "MANDANTE". **-SEGUNDA: PODER GENERAL:** EL MANDANTE, DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CONFIERE

PÓDER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIEE UNO TRES CINCO CERO DOS CINCO CUATRO OCHO (171350254-8); DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE ALPALLANA E7-123 Y CARRIÓN, TELÉFONO 3238304, CORREO ELECTRÓNICO R.CAPPELO@ANALYTICASECURITIES.COM; A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO EL "MANDATARIO", PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE LA REPRESENTE EN FORMA GENERAL, CON AMPLIOS PODERES EN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; RECEPCIÓN DE BIENES Y VALORES; ACEPTACIÓN DE DONACIONES; GESTIONES Y RECLAMACIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DE AMPARO, DE QUEJA, PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE PARA QUE ACUDA A LAS JUNTAS O AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALICE, EN GENERAL, TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA MANDANTE; ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y DILIGENCIAS PREPARATORIAS, INCLUSIVE LA TRANSACCIÓN EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL A QUE HUBIERE LUGAR; QUEDA ADEMÁS FACULTADO PARA COMPROMETER AL MANDANTE ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS, SUSCRIBIENDO TODO TIPO DE CONTRATO, EN PARTICULAR, EN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS O GARANTÍAS BANCARIAS, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS. ADEMÁS PODRÁ FIRMAR Y SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MANDANTE ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PODRÁ ASÍ MISMO SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOS BIENES

INMUEBLES Y MUEBLES DE LA MANDANTE, EN GENERAL QUEDA FACULTADA PARA COMPROMETER A LA MANDANTE EN TODO ACTO O CONTRATO. EN TAL VIRTUD, EL MANDATARIO PODRÁ REALIZAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE LLEVAR A EFECTO LOS ENCARGOS INDICADOS.

TENIENDO FACULTAD EXPRESA PARA TRANSIGIR. EL PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE, SURTIENDO EFECTO, TAL REVOCATORIA DESDE LA NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO Y/O LA MARGINACIÓN RESPECTIVA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO VÍCTOR EMILIO TAPIA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA

C.C. 0903514107

C.V. 010 - 247

- 4 -



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suniense

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECUACION

CIUDADANIA No 090351410-7

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
SUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCI

22 JUNIO 1950

004-1 0142 05817 H

SUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION/ 1950

Ramiro

FECHA DEL CEDULO

EQUATORIANA***** E333311242

CASHO ANA M AREVALO PUELLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO CRESPO

ROSA FABARA

QUITO 3. 14. 2009

08/04/2021

REN 0833413

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

010 010-247 0903514107

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 1

QUITO CANTON ZONA: 4

PARROQUIA



Ramiro

CI 0903514107

AV. 12 DE OCTUBRE 1902 Y WIS
CORDERO

TEL. 332 5240

Mail: m.caldeon@analytica-securitas.co

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 02421

FACTURA N° 21821

En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... hoja (s) útil (es).
Quito, 22/02/2017.

DRX. TAMARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Notaria Suplente

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903514107

Nombres del ciudadano: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANA M AREVALO PUELLO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGO CRESPO

Nombres de la madre: ROSA FABARA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Firma válida
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.02.23 20:37 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by JORGE



Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor
Ramiro Esteban Crespo Fabara
Presente.-

De mis consideraciones:

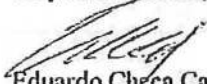
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió REELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

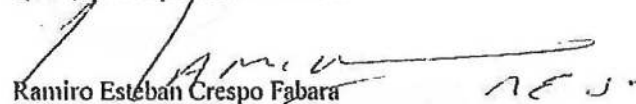
La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRAMITE NÚMERO: 70865


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAIMIENTO.

NÚMERO DE REPORTE:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CRESCO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RM# 2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍAS) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2012-17-01-32-P
FACTURA N° 21822
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto c
artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que
presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió
interesado y que obra de
Quito, ... 23/11/2016 ... (s) del (e).

DRA. TAKARA CAPUZAHO
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
INCIDENTE SUPLENTE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
CONTADOR: SALAZAR ROMAN DORIS DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/09/1994	FEC. CONSTITUCION:	13/09/1994
FEC. INSCRIPCION:	09/09/1994	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	25/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF.
1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SYSSOTEL Telefono Trabajo: 022226640 Telefono Trabajo: 022226641 Email:
d.salazar@analytica.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001

RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

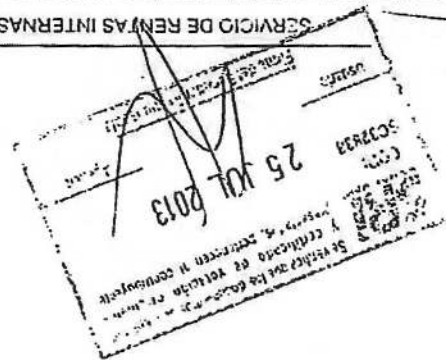
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/09/1994
NOMBRE COMERCIAL:	ANALYTICA SECURITIES					
ACTIVIDADES ECONOMICAS:						
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL:						
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:						

Provincia: PICHINCHA Caudin: QUITO Parroquia: LA FLORESTA B-rrrio LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1942
Intersección: LUIS CORDEIRO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL B-rrrio LOPEZ A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15
Dichina: OF. 1505 Teléfono Trabajo: 022226640 Teléfono Trabajo: 022226641 E-mail: dcalazam@analitica.net

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P... 2017/11/17
FACTURA N° 71872
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió interesado y que obra de... 22/02/2018
Quito, ... 22/02/2018

DR. TAKARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
FICHERO SUPLENTE

[Firma manuscrita]





TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL OTORGADO POR COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A.
CASA DE VALORES A FAVOR DE RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA.**
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES (23) DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton A. Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 11th day of September 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-455365
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

SPECIAL POWER OF ATTORNEY	PODER ESPECIAL
General Consul of the Republic of Ecuador in , please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO: APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Alejandro Montedegre is his competency as legal representative of the Milville Opportunities Master Fund, LP. The person appearing is of legal age, of unmarried civil status, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp. OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR, Milville Opportunities Master Fund, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions. The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person	Señor Cónsul General de la República del Ecuador de....., sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el señor Alejandro Montedegre es su calidad de representante legal de la Milville Opportunities Master Fund, LP. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas y confiere PODER ESPECIAL para administración, manejo y custodia de portafolio de valores amplio y suficiente a favor de la Compañía ecuatoriana ANALYTICA SECURITIES C.A. OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE Milville Opportunities Master Fund, LP otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

through whom it will act to carry out business and investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction. In order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to:	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a:
a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the Meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will understand that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able to vote for theses which may be opposed, without	l) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir por las

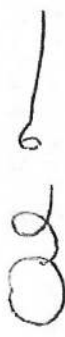
it implying any conflict of interests; b) To request book-entry registry in issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer; c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means, on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio; d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct to ISSUER special payment modalities on these securities; e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, previous instruction from the GRANTOR; f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio. g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all	acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses; m) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden; n) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; o) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores; p) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE; q) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos
---	---

kind of legal instruments, petitions, requests, requirements, and other acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities deposits of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts; above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, prior instructions from the GRANTOR; ATTORNEY'S OBLIGATIONS.- 1) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that previously specified, to comply with the Grantor's	valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE. r) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; s) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depósitos centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; t) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho; u) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CIENTE; v) Suscribir o ceder el derecho preferente y/o los
--	--

instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event; 2) To hold confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;	valores adicionales en cualquier aumento de capital de las empresas en las que la MANDANTE sea accionista, previa instrucción de la MANDANTE;
TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication directed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.	OBLIGACIONES DE LA APODERADA.- 1) El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando sen sujetas a al legislación ecuatoriana y no tendrá ninguna responsabilidad por causas ajenas a su control así como por fuerza mayor o caso fortuito; 2) Guardar sigilo en relación al nombre de la MANDANTE, excepto en los casos en que exista una orden de una autoridad competente de conformidad con la ley;
STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation. The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or a linked with the farming, storage, production or trafficking of drugs or any activity described as illicit by our laws, specifically by the Narcotics and Psychotropic substances Law, and therefore releases the ATTORNEY from any liability and authorizes to provide to the competent authorities the information	PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder especial es indefinido desde la fecha de suscripción del mismo hasta que sea legalmente revocado o la APODERADA renuncie al mismo mediante comunicación escrita dirigida a la PODERDANTE, con por lo menos quince días hábiles de anticipación. SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes declaran que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que

which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments.

Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of this document.


Alejandro Montelegre

encarga al APODERADO tienen un origen y destino lícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE.

Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.


Alejandro Montelegre

ANNA L GERMON
NOTARY PUBLIC-STATE OF NEW YORK
No. 01GE6292749

Qualified In New York County
My Commission Expires November 04, 2017


COUNTY OF NEW YORK

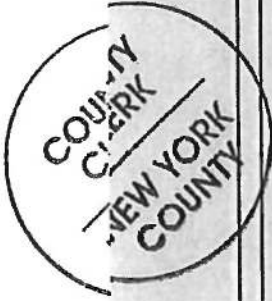
Affirmed to before me this 9th day
of September 2015.

State of New York
County of New York

properly
State of New York

[Handwritten signature]

My Commission Expires November 04, 2017



Form 1

State of New York }
County of New York } ss:

No. 141321

I, Milton Adair Tingling, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

ANNA L. GERMON

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.



IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
09th day of September, 2015

[Handwritten signature: Milton Adair Tingling]
County Clerk, New York County

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAPPELO NINA
RODOLFO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DE LAS MERCEDES
CALDERON SAN MARTIN

Nº 171350254-8





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING.SISTEM.INFORMATI

V1333V2222

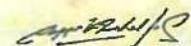
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPPELO JOSE RODOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASSO MAGDALENA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



00130789

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

 REPÚBLICA DEL ECUADOR

 CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 JUNTA N°

002 - 381
NÚMERO

1713502548
CEDULA

CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

ÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

Nº 171904022-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OBANDO MONTALVO
SEBASTIAN MARTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1999-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

283312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OBANDO SEVILLA FREDDY GEOVANNI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTALVO ROSERO ELIANA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-26





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013



023
JUNTA NO.

023 - 309
NUMERO

1719040220
CDSOLA



OBANDO MONTALVO SEBASTIAN MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
KENNEDY
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: I

